

Bodegas Riojanas, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012
e Informe de gestión del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Bodegas Riojanas, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bodegas Riojanas, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Javier Domingo
Socio-Auditor de Cuentas

22 de abril de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 08/13/00063
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Hermanos Moroy 1, 5ª planta, 26001 Logroño, España
T: +34 941 288 470 F: +34 941 212 537, www.pwc.com/es



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	1
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	5
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6
1. Información General	6
2. Bases de presentación	6
3. Criterios contables	7
4. Gestión del riesgo financiero	15
5. Inmovilizado intangible	18
6. Inmovilizado material	19
7. Análisis de instrumentos financieros de activo	21
8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22
9. Préstamos y partidas a cobrar	23
10. Existencias	24
11. Capital social	25
12. Reservas	26
13. Resultado del ejercicio	27
14. Subvenciones de capital recibidas	28
15. Análisis de instrumentos financieros de pasivo	29
16. Débitos y partidas a pagar	29
17. Impuestos	31
18. Ingresos y gastos	33
19. Resultado financiero	35
20. Desgloses del Estado de flujos de efectivo	36
21. Contingencias	37
22. Compromisos	37
23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	38
24. Otras operaciones con partes vinculadas	39
25. Información sobre medioambiente	40
26. Hechos posteriores	40
27. Honorarios de auditores de cuentas	40

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En miles de euros)

	Nota	2012	2011
ACTIVO NO CORRIENTE		12.210	12.492
Inmovilizado intangible	5	76	60
Aplicaciones informáticas		25	1
Otro inmovilizado intangible		51	59
Inmovilizado material	6	8.951	9.243
Terrenos y construcciones		5.448	5.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.204	3.621
Inmovilizado en curso y anticipos		299	55
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		3.166	3.104
Instrumentos de patrimonio	8	3.015	2.976
Créditos a empresas	9-24	139	116
Otros activos financieros		12	12
Inversiones financieras a largo plazo	9	7	7
Otros activos financieros		7	7
Activos por impuesto diferido	17	10	78
ACTIVO CORRIENTE		38.346	37.758
Existencias	10	26.297	26.815
Comerciales		569	291
Materias primas y otros aprovisionamientos		935	670
Productos terminados y en curso de fabricación		24.793	25.854
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	11.862	10.719
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		10.941	10.310
Clientes, empresas del grupo, y asociadas	9-24	551	176
Deudores varios		22	5
Personal		-	26
Activos por impuesto corriente	17	-	16
Otros créditos con las Administraciones Públicas		348	186
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9-24	-	34
Créditos a empresas		-	34
Periodificaciones a corto plazo		34	123
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		153	67
Tesorería		153	67
TOTAL ACTIVO		50.556	50.250

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (En miles de euros)

	Nota	2012	2011
PATRIMONIO NETO		25.481	25.329
Fondos propios		25.282	25.120
Capital	11	4.080	4.080
Capital escriturado		4.080	4.080
Reservas	12	20.720	20.540
Legal y estatutarias		817	817
Otras reservas		19.903	19.723
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	11	(296)	(210)
Resultado del ejercicio	13	778	710
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	199	209
PASIVO NO CORRIENTE		6.108	6.475
Deudas a largo plazo	16	5.615	5.923
Deudas con entidades de crédito		5.615	5.923
Pasivos por impuesto diferido	17	493	552
PASIVO CORRIENTE		18.967	18.446
Deudas a corto plazo	16	13.300	13.361
Deudas con entidades de crédito		13.262	13.349
Otros pasivos financieros		38	12
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	5.667	5.085
Proveedores		3.888	3.437
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	24	462	362
Acreeedores varios		665	586
Personal		39	72
Pasivos por impuesto corriente	17	122	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		491	628
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		50.556	50.250

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios		16.636	15.956
Ventas	18	16.636	15.956
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	(1.061)	(1.043)
Aprovisionamientos		(5.942)	(6.231)
Consumo de mercaderías	18	(1.886)	(1.804)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	18	(4.053)	(4.425)
Trabajos realizados por otras empresas		(3)	(2)
Otros ingresos de explotación		488	470
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		25	23
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18	463	447
Gastos de personal	18	(2.964)	(2.780)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.319)	(2.149)
Cargas sociales		(645)	(631)
Otros gastos de explotación		(4.319)	(3.655)
Servicios exteriores		(4.197)	(3.508)
Tributos		(50)	(72)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(72)	(75)
Amortización del inmovilizado	5-6	(1.007)	(991)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	38	35
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.869	1.761
Ingresos financieros	19	30	11
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas del grupo y asociadas		30	11
Gastos financieros	19	(937)	(874)
Por deudas con terceros		(937)	(874)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	19	36	18
Deterioros y pérdidas		36	18
Diferencias de cambio	19	(3)	-
RESULTADO FINANCIERO		(874)	(845)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		995	916
Impuestos sobre beneficios	17	(217)	(206)
RESULTADO DEL EJERCICIO		778	710

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	13	778	710
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos		23	-
• Efecto impositivo		(7)	-
	14	16	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
• Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(38)	(35)
• Efecto impositivo		12	10
	14	(26)	(25)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		768	685

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado (Nota 11)	Reservas (Nota 12)	Acciones en patrimonio propias (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 13)	Subven- ciones, donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
SALDO FINAL 31.12.2010	4.080	20.283	(28)	783	234	25.352
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	710	(25)	685
Operaciones con socios o propietarios:						
- Distribución de dividendos	-	(544)	-	-	-	(544)
- Operaciones con acciones propias	-	-	(182)	-	-	(182)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	783	-	(783)	-	-
Otros movimientos	-	18	-	-	-	18
SALDO FINAL 31.12.2011	4.080	20.540	(210)	710	209	25.329
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	778	(10)	768
Operaciones con socios o propietarios:						
- Distribución de dividendos	-	(544)	-	-	-	(544)
- Operaciones con acciones propias	-	14	(86)	-	-	(72)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	710	-	(710)	-	-
SALDO FINAL 31.12.2012	4.080	20.720	(296)	778	199	25.481



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	20		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		995	916
Ajustes del resultado		1.703	1.564
Cambios en el capital corriente		72	402
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>(976)</u>	<u>(658)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>1.794</u>	<u>2.224</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	20		
Pagos por inversiones		(757)	(648)
Cobros por desinversiones		<u>34</u>	<u>613</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>(723)</u>	<u>(35)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(49)	(182)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(395)	(1.490)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		<u>(544)</u>	<u>(544)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(988)</u>	<u>(2.216)</u>
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		<u>3</u>	<u>-</u>
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>86</u>	<u>(27)</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		67	94
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		153	67

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

1. Información General

Bodegas Riojanas, S.A., tiene como objeto social, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, la elaboración, envejecimiento, crianza y comercialización de vinos, principalmente, tintos, con Denominación de Origen Calificada Rioja. La Sociedad cuenta con dos centros de elaboración, uno situado en Cenicero (La Rioja), donde se encuentra su domicilio social y fiscal, y otro en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Asimismo, a través de su participación en la sociedad Bodegas Torreduero, S.A., la Sociedad realiza la actividad anterior pero referida a vinos con Denominación de Origen Toro (Nota 8).

La Sociedad es la dominante última de un Grupo de Sociedades. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas, se han formulado separadamente de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las cuales han sido formuladas el 19 de marzo de 2013 y se depositan en el Registro Mercantil de La Rioja. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, la cifra total de patrimonio neto asciende a 24.819 miles de euros (2011: 24.691 miles de euros), el resultado consolidado del ejercicio asciende a 744 miles de euros (2011: 730 miles de euros) y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 53.015 miles de euros y 16.739 miles de euros (2011: 52.867 miles de euros y 16.105 miles de euros), respectivamente.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2001 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola en todo aquello que no contradiga al Plan General de Contabilidad en vigor, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso ocasionalmente de estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad -ratificadas posteriormente por sus Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

i. La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 no se ha considerado que existan indicios que indiquen deterioro alguno en el valor de sus activos no corrientes.

ii. *La vida útil de los activos materiales*

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos de la Sociedad.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios.

c) *Agrupación de partidas*

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. **Criterios contables**

a) *Inmovilizado intangible*

i. *Aplicaciones informáticas*

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años). Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

ii. *Derechos de replantación*

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. La amortización de los derechos de replantación se realiza en función de la vida útil estimada de estos activos que es de 10 años, tras la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional.

b) *Inmovilizado material*

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas.

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se haya valorado a coste de adquisición, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Edificios y otras construcciones	33
Plantación de viñas	20
Maquinaria, utillaje e instalaciones	4-12,5
Barrica y depósitos	7-10
Otro inmovilizado	10
Elementos de transporte	12-17

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Asimismo, los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o elaboración de existencias de ciclo largo se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el mencionado activo para la venta.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

d) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Activos financieros

i. *Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

iii. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

iv. Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

f) Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste de las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva, calculado por añadas, el cual incluye los gastos de transporte y los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en barrica en función de la fase de elaboración en la que se encuentren.

El coste de los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración por añada, que incluye el coste promedio del vino a granel de cada añada, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de las viñas se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

En las existencias que necesitan un período de elaboración superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado (Nota 3.c).

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En la adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

h) Pasivos financieros

i. Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

i) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

j) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

k) Prestaciones a los empleados

i. *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

ii. *Compromisos por jubilaciones*

Según el convenio colectivo vigente, los trabajadores que lleven como mínimo 15 años en la empresa y que cesen voluntariamente por jubilación entre los 60 y 65 años y siempre que opten por este derecho dentro de los tres meses siguientes a cumplir las citadas edades, tienen derecho a percibir un premio de fidelidad que oscilará entre once y dos mensualidades de convenio, respectivamente. La Sociedad no tiene registrada ninguna provisión por este concepto ya que no estima tener que hacer desembolsos por este motivo.

iii. *Bonus*

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus en base a fórmulas que tienen en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados para los empleados con derecho a bonus. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para, en su caso, restauración medioambiental, costes de reestructuración, contingencias probables y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

i. Venta de bienes

La Sociedad elabora y vende vino. Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato o acuerdo de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen, en su caso, se evalúan en función de las ventas anuales previstas. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro de entre 60 y 120 días, lo que está en línea con la práctica del mercado.

ii. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

n) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

o) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en miles de euros, ya que el euro es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

ii. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

p) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

q) Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección General que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a la política de gestión de riesgos de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objeto, establecer el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de la Sociedad.

a) Riesgo de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera puntualmente en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales que están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 no existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no existen ventas en moneda extranjera la Sociedad considera que la exposición a este riesgo es nula.

ii. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La Sociedad no posee activos remunerados importantes. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo, obtenidos a tipos de interés variables.

El incremento o descenso en un 0,5% en el Euribor supondría un incremento o decremento inferior a 100 miles de euros en los gastos financieros anuales, tanto en 2012 como en 2011.

La Sociedad considera que el nivel de endeudamiento hace que éste no sea un riesgo que pueda poner en peligro los resultados futuros de la Sociedad. No obstante, permanece atenta a la evolución de los tipos de interés para la toma, en su caso, de medidas protectoras.

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, en situaciones puntuales, la Sociedad utiliza instrumentos financieros de liquidez (descuento de efectos), para mantener los niveles de liquidez exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permiten controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 16), el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes en función de los flujos de efectivo esperados).

La reserva de liquidez al final del ejercicio es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Reserva de liquidez		
Efectivo y otros medios líquidos	153	67
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 16)	<u>4.384</u>	<u>8.335</u>
Reserva de liquidez	<u>4.537</u>	<u>8.402</u>
Deuda financiera neta		
Deudas con Entidades de crédito (Nota 16)	18.877	19.272
Efectivo y otros medios líquidos	<u>(153)</u>	<u>(67)</u>
Deuda financiera neta	<u>18.724</u>	<u>19.205</u>

Teniendo en cuenta que la reserva de liquidez de la Sociedad aumenta considerablemente en el primer trimestre de cada ejercicio dada la excesiva concentración de ventas que se experimenta en el sector, y que los recursos ajenos incluyen deudas a largo plazo reflejadas en balance por importe de 5,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 (2011: 5,9 millones de euros) (Nota 16) y considerando la capacidad de generación de flujos de efectivo del Grupo, no se esperan problemas de liquidez.

En la Nota 15 se muestra un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, de la Sociedad que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

La gestión de liquidez realizada por la Sociedad no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer la Sociedad.

i. Estimación del valor razonable

Los activos financieros disponibles para la venta que posee la Sociedad se encuentran valorados a coste (Nota 7).

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Derechos de replantación</u>	<u>Total</u>
2012			
COSTE			
Saldo al 31.12.2011	165	84	249
Adiciones	28	-	28
Saldo al 31.12.2012	<u>193</u>	<u>84</u>	<u>277</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo al 31.12.2011	(164)	(25)	(189)
Dotaciones	(4)	(8)	(12)
Saldo al 31.12.2012	<u>(168)</u>	<u>(33)</u>	<u>(201)</u>
Valor neto contable al 31.12.2011	<u>1</u>	<u>59</u>	<u>60</u>
Valor neto contable al 31.12.2012	<u>25</u>	<u>51</u>	<u>76</u>
	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Derechos de replantación</u>	<u>Total</u>
2011			
COSTE			
Saldo al 31.12.2010	185	84	249
Adiciones	-	-	-
Saldo al 31.12.2011	<u>165</u>	<u>84</u>	<u>249</u>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo al 31.12.2010	(163)	(8)	(171)
Dotaciones	(1)	(17)	(18)
Saldo al 31.12.2011	<u>(164)</u>	<u>(25)</u>	<u>(189)</u>
Valor neto contable al 31.12.2010	<u>2</u>	<u>76</u>	<u>78</u>
Valor neto contable al 31.12.2011	<u>1</u>	<u>59</u>	<u>60</u>

Al 31 de diciembre de 2012 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 162 miles de euros (2011: 162 miles de euros).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(En miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

2012	Terrenos y construcciones	Plantaciones y replantaciones	Maquinaria, utillaje e instalaciones	Barricas y depósitos	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
COSTE							
Saldo al 31.12.2011	10.053	325	7.114	7.496	830	55	25.873
Entradas	125	-	94	212	28	244	703
Saldo al 31.12.2012	10.178	325	7.208	7.708	858	299	26.576
AMORTIZACIONES							
Saldo al 31.12.2011	(4.631)	(180)	(5.672)	(5.453)	(694)	-	(16.630)
Otaciones	(234)	(10)	(330)	(382)	(39)	-	(995)
Saldo al 31.12.2012	(4.865)	(190)	(6.002)	(5.835)	(733)	-	(17.625)
VALOR NETO							
Inicial	5.422	145	1.442	2.043	136	55	9.243
Final	5.315	135	1.206	1.873	125	299	8.951

2011	Terrenos y construcciones	Plantaciones y replantaciones	Maquinaria, utillaje e instalaciones	Barricas y depósitos	Otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizado en curso	Total
COSTE							
Saldo al 31.12.2010	9.989	325	7.038	7.067	817	23	25.259
Entradas	64	-	-	429	14	114	621
Bajas	-	-	(6)	-	(1)	-	(7)
Trasposos	-	-	82	-	-	(82)	-
Saldo al 31.12.2011	10.053	325	7.114	7.496	830	55	25.873
AMORTIZACIONES							
Saldo al 31.12.2010	(4.391)	(170)	(5.340)	(5.099)	(657)	-	(15.657)
Otaciones	(240)	(10)	(332)	(354)	(37)	-	(973)
Saldo al 31.12.2011	(4.631)	(180)	(5.672)	(5.453)	(694)	-	(16.630)
VALOR NETO							
Inicial	5.598	155	1.698	1.968	160	23	9.602
Final	5.422	145	1.442	2.043	136	55	9.243

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

La Sociedad cuenta con oficinas comerciales en Madrid y Barcelona ubicadas en inmuebles en régimen de alquiler. Asimismo, tiene contratos de renting de vehículos. En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes a los mencionados alquileres por importe de 150 miles de euros (2011: 151 miles de euros) (Nota 22).

Dentro del epígrafe terrenos y construcciones se incluyen al 31 de diciembre de 2012 y 2011 terrenos por importe de 1.431 miles de euros.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. El efecto de dicha actualización de balances sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2012 ha ascendido a 46 miles de euros (mismo importe en 2011). Al 31 diciembre de 2012, el efecto en el valor neto del inmovilizado material de la mencionada actualización de balances asciende a 342 miles de euros (2011: 388 miles de euros). En el ejercicio 2000, una vez transcurrido el plazo de tres años para efectuar la comprobación de la Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, por parte de la Administración Tributaria, la Sociedad procedió a aplicar dicha reserva a ampliación de capital social.

La Sociedad no tiene previsto acogerse a la actualización de balances prevista en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

La Sociedad mantiene en su inmovilizado material bienes con un valor contable de 9.642 miles de euros (2011: 9.312 miles de euros), que se encuentran totalmente amortizados, si bien se siguen usando con normalidad.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no mantiene compromisos de adquisición ni de venta de bienes de inmovilizado material.

El inmovilizado material de la Sociedad está libre de cargas y gravámenes.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor neto contable de éstos se encontraba razonablemente cubierto por las correspondientes pólizas de seguro.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(En miles de euros)

7. Análisis de instrumentos financieros de activo

a) Análisis por categorías

El valor en libros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), es el siguiente:

	2012		2011	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, Derivados, Otros
Activos financieros a largo plazo:				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	-	146	-	123
Activos disponibles para la venta				
- Valorados a coste	12	-	12	-
	12	146	12	123
Activos financieros a corto plazo:				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	-	11.514	-	10.567
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	153	-	67
	-	11.667	-	10.634
Total	12	11.813	12	10.757

b) Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2012, los activos financieros a largo plazo no tienen un vencimiento determinado o determinable.

c) Calidad crediticia de los activos financieros

La clasificación por riesgo de crédito de los saldos de Clientes (no Grupo) en función del rating interno elaborado por la Sociedad es el siguiente:

	2012	2011
Rating A	5.461	4.576
Rating B	5.158	5.457
Rating C	322	277
	10.941	10.310

Rating A: La capacidad del deudor es FUERTE para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. FUERTE significa internamente que no se ha demorado nunca en sus pagos, y jamás han resultado impagados, además son clientes poco susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

Rating B: La capacidad del deudor es SATISFACTORIA para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. SATISFACTORIA significa internamente que únicamente se han demorado en pocos días en sus pagos, y jamás han resultado impagados, pero son clientes algo susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Rating C: Obligación a corto plazo ACTUALMENTE VULNERABLE a un incumplimiento de pago y depende de condiciones financieras, económicas y comerciales favorables para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. ACTUALMENTE VULNERABLE significa internamente que se ha producido alguna vez algún retraso en los pagos superiores a 1 mes.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

a) Instrumentos de patrimonio

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 y 2011 en este epígrafe es el siguiente:

	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31.12.2010	3.785	(876)	2.909
Adiciones	27	-	27
Reversión (Nota 19)	-	40	40
Saldo al 31.12.2011	<u>3.812</u>	<u>(836)</u>	<u>2.976</u>
Adiciones	3	-	3
Reversión (Nota 19)	-	36	36
Saldo al 31.12.2012	<u>3.815</u>	<u>(800)</u>	<u>3.015</u>

Las adiciones del ejercicio corresponden a la constitución de una nueva sociedad denominada Bodegas Viore, S.L., con fecha 27 de marzo de 2012.

El epígrafe "Instrumentos de patrimonio" recoge al cierre del ejercicio la participación en las sociedades que se mencionan a continuación:

Nombre y domicilio	Actividad	Fracción de capital/ Derechos de voto	
		Directo	
		2012	2011
Grupo:			
Bodegas Torreduera, S.A. Toro (Zamora)	Bodega Denominación de Origen Toro	99,99%	99,99%
Bodegas Riojanas USA Corporation Nueva Jersey (EEUU)	Comercializadora de vinos	100,00%	100,00%
Bodegas Viore, S.L.	Bodega y comercializadora de vinos	96,67%	-

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en Bolsa.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales no auditadas de las empresas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son como sigue:

	Patrimonio neto				Valor contable en la matriz
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones no reintegrables	
2012:					
Bodegas Torreduero, S.A.	3.600	(1.028)	36	268	2.950
Bodegas Riojanas USA Corporation (*)	74	(99)	(32)	-	82
Bodegas Viore, S.L.	3	-	-	-	3
					<u>3.015</u>
2011:					
Bodegas Torreduero, S.A.	3.600	(1.069)	40	272	2.914
Bodegas Riojanas USA Corporation (*)	76	(105)	4	-	62
					<u>2.976</u>

(*) Datos convertidos de dólares a euros aplicando el tipo de cambio al cierre de cada ejercicio.

A pesar de que el patrimonio de la filial americana es negativo, la Sociedad no ha considerado ningún deterioro de esta participada al existir un plan de negocio para los próximos ejercicios en los que se esperan beneficios.

9. Préstamos y partidas a cobrar

	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
• Préstamos a empresas del grupo (Nota 24)	139	116
• Fianzas a largo plazo	7	7
	<u>146</u>	<u>123</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
• Clientes	11.359	10.649
• Clientes empresas del grupo, asociadas y vinculadas (Nota 24)	551	176
• Préstamos a empresas del grupo (Nota 24)	-	34
• Personal	-	26
• Deudores varios	22	5
• Activos por impuesto corriente (Nota 17)	-	16
• Administraciones Públicas deudoras	348	186
• Provisiones por deterioro de valor	(418)	(339)
	<u>11.862</u>	<u>10.753</u>

Se estima que los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar equivalen al importe contabilizado.

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2012, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 992 miles de euros (2011: 901 miles de euros), que presentan una antigüedad según el siguiente detalle:

<u>Antigüedad</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Menos de 3 meses	439	420
Entre 3 y 6 meses	86	122
Más de 6 meses	467	359
	<u>992</u>	<u>901</u>

Estos saldos, salvo los incluidos en la provisión, no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad o existen fundadas expectativas de cobro.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Saldo al 31.12.2010	264
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	75
Saldo al 31.12.2011	<u>339</u>
Provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar	79
Saldo al 31.12.2012	<u>418</u>

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

10. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad es la siguiente

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Mercaderías	569	291
Materias primas y auxiliares	935	670
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo corto	6.199	6.464
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo largo	18.347	19.132
Productos terminados	247	258
	<u>26.297</u>	<u>26.815</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

El detalle de las existencias por añadas es el que se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
2003 y anteriores	732	924
2004	399	2.803
2005	2.890	3.841
2006	691	826
2007	4.963	4.713
2008	4.410	4.294
2009	1.334	2.629
2010	3.914	3.087
2011	2.649	2.737
2012	2.811	-
	<u>24.793</u>	<u>25.854</u>

De acuerdo a los presupuestos elaborados por la Sociedad, un 22% del volumen de existencias a 31 de diciembre de 2012 en litros será comercializado dentro del ejercicio 2012 (2011: 22%); es decir, en un tiempo inferior a un año desde la fecha de las cuentas anuales correspondientes.

Durante el ejercicio 2012 se han capitalizado gastos financieros en las existencias de ciclo de producción superior a un año por importe de 209 miles de euros (2011: 245 miles de euros).

El valor contable de las existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estén deterioradas.

11. Capital social

a) Capital

El capital suscrito está representado por 5.440.000 acciones nominativas de 0,75 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo). La cotización de la acción de la sociedad al cierre del ejercicio 2012 era de 4,49 euros por acción (2011: 4,94 euros por acción).

No se han producido en el ejercicio variaciones en el capital de la Sociedad.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2012 los accionistas ostentan una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad son los siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Banco de Valencia, S.A.	12,725%
Van Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L.	10,204%

Al 31 de diciembre de 2011 sólo Luxury Liberty, S.A. ostentaba un porcentaje superior al 10%, en concreto un 12,725%.

b) Acciones en patrimonio propias

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la Sociedad ha continuado realizando diversas operaciones de compraventa de acciones propias. Las acciones propias al 31 de diciembre de 2012 se corresponden con 53.392 acciones (2011: 36.233 acciones) que representan el 0,98% del capital social de la Sociedad al cierre del ejercicio 2012 (2011: 0,67%).

El movimiento habido durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	<u>Nº acciones</u>	<u>Importe</u>
Saldo al 31.12.2010	3.849	28
Compras	37.301	217
Ventas	(4.917)	(35)
Saldo al 31.12.2011	36.233	210
Compras	77.759	364
Ventas	(60.600)	(278)
Saldo al 31.12.2011	53.392	296

12. Reservas

El detalle de las reservas al cierre del ejercicio se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	817	817
	<u>817</u>	<u>817</u>
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	19.903	19.723
	<u>19.903</u>	<u>19.723</u>
	<u>20.720</u>	<u>20.540</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

a) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, esta reserva ya se encuentra dotada en su límite mínimo exigido.

b) Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de junio aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, parte del cual se ha destinado al pago de dividendos por importe de 544 miles de euros (0,10 euros por acción).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de junio de 2011 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2010, parte del cual se destinó al pago de dividendos por importe de 544 miles de euros (0,10 euros por acción).

13. Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>778</u>	<u>710</u>
Aplicación		
Reservas voluntarias	234	166
Dividendos	<u>544</u>	<u>544</u>
	<u>778</u>	<u>710</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

14. Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Entidad concesionaria	Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2011	Finalidad	Año de concesión
FEOGA y MAPA	11	14	Ampliación y modernización de instalaciones	2000
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja	66	70	Realización de obras en bodega Cenicero	2002
Comunidad Autónoma de la Rioja y FEOGA	16	18	Realización de obras en bodega Cenicero	2002
Agencia de Desarrollo de La Rioja-ADER	72	87	Adquisición de maquinaria e instalaciones	2005-2012
Otros	34	20	Varias inversiones	2005-2012
	<u>199</u>	<u>209</u>		

El movimiento en el ejercicio de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Subvención de capital	Efecto fiscal	Valor neto
Saldo al 31.12.2010	334	(100)	234
Imputación al resultado	(35)	10	(25)
Saldo al 31.12.2011	<u>299</u>	<u>(90)</u>	<u>209</u>
Adiciones	23	(7)	16
Imputación al resultado	(38)	12	(26)
Saldo al 31.12.2012	<u>284</u>	<u>(85)</u>	<u>199</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

15. Análisis de instrumentos financieros de pasivo

a) Análisis por categorías

	2012			2011		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo:						
Débitos y partidas a pagar (Nota 16)	5.615	-	5.615	5.923	-	5.923
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar (Nota 16)	13.262	5.092	18.354	13.349	4.469	17.818
Total	18.877	5.092	23.969	19.272	4.469	23.741

b) Análisis por vencimientos

El detalle de los pasivos financieros por vencimientos al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Pasivos financieros						Total
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito	13.262	2.932	1.615	645	139	284	18.877
Otros pasivos financieros	5.092	-	-	-	-	-	5.092
	18.354	2.932	1.615	645	139	284	23.969

16. Débitos y partidas a pagar

	2012	2011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
• Deudas con entidades de crédito	5.615	5.923
	5.615	5.923
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
• Deudas con entidades de crédito	13.262	13.349
• Proveedores de inmovilizado	38	12
• Proveedores y acreedores comerciales	4.553	4.023
• Deudas con empresas del grupo (Nota 24)	462	362
• Personal (remuneraciones pendientes de pago)	39	72
• Pasivo por impuesto corriente (Nota 17)	122	
• Deudas con las administraciones públicas	491	628
	18.967	18.446

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012		2011	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Líneas de crédito	-	5.832	-	6.992
Préstamos	5.615	3.725	5.923	3.331
Anticipos y Deudas por efectos descontados	-	3.655	-	2.986
Intereses devengados	-	50	-	40
	<u>5.615</u>	<u>13.262</u>	<u>5.923</u>	<u>13.349</u>

Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.

La Sociedad mantiene un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito y de descuento de efectos a 31 de diciembre de 2012 de 1.798 y 2.586 miles de euros, aproximada y respectivamente (2011: 3.706 y 4.629 miles de euros). A su vencimiento, estas pólizas se prorrogan automáticamente por períodos de un año, salvo renuncia de las partes.

b) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2012 y 2011 y pendientes de pago al 31 de diciembre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 para cada uno de los ejercicios, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012:	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal (75 días)	4.894	83 %
Resto	980	17 %
Total pagos del ejercicio	<u>5.874</u>	<u>100 %</u>
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	<u>32 días</u>	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	<u>124</u>	



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

31 de diciembre de 2011:	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal (85 días)	6.296	88%
Resto	841	12%
Total pagos del ejercicio	7.137	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	23 días	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	194	

17. Impuestos

a) Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

Desde el ejercicio 2002, Bodegas Riojanas, S.A. y su sociedad dependiente Bodegas Torredueiro, S.A., tributan en Régimen de Consolidación Fiscal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, regulador de este impuesto en territorio común, siendo Bodegas Riojanas, S.A. la Sociedad dominante del Grupo.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	2012					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable después de impuestos			778			
Gasto por Impuesto sobre Sociedades			217			
Diferencias temporarias:						
- con origen en ejercicios anteriores	180	-	180	-	(38)	(38)
- con origen en el ejercicio	34	-	34	23	-	23
Diferencias permanentes	-	(29)	(29)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			1.180			(15)

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2012	2011
Impuesto corriente	(204)	(65)
Pasivos por Impuesto diferido	54	(134)
Activos por Impuesto diferido	(67)	(7)
	(217)	(206)

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible y de minorarlo por las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio que han ascendido a 150 miles de euros (2011: 65 miles de euros). Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 82 miles de euros (2011: 81 miles de euros) resultando un importe a pagar de la Administración tributaria que asciende a 122 miles de euros (Nota 16) (2011: 16 miles de euros a cobrar).

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no dispone de créditos fiscales pendientes de aplicación (al 31 de diciembre de 2011 tenía 78 miles de euros generados en 2010 y 2011, que han sido aplicados en el ejercicio 2012). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen bases imponibles negativas pendientes de aplicación en futuros ejercicios.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

b) Impuestos diferidos

El movimiento de los activos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Importe
Saldo 01.01.2011	85
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(7)
Saldo 31.12.2011	78
Abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	82
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(150)
Saldo 31.12.2012	10

Los conceptos incluidos en el epígrafe de Activos por impuesto diferido son los siguientes:

	2012	2011
Créditos fiscales por deducciones	-	78
Gastos financieros deducibles en ejercicios posteriores	10	-
	10	78

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos en el ejercicio ha sido el siguiente:

	<u>Importe</u>
Saldo 01.01.2011	428
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	134
Abono imputado directamente al patrimonio neto	(10)
Saldo 31.12.2011	<u>552</u>
Abono en la cuenta de pérdidas y ganancias	(54)
Abono imputado directamente al patrimonio neto	(5)
Saldo 31.12.2012	<u>493</u>

Los conceptos incluidos en el epígrafe de Pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Subvenciones de capital (Nota 14)	85	90
Amortización fiscal acelerada	408	462
	<u>493</u>	<u>552</u>

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio se corresponde prácticamente en su totalidad con la venta de vino. La distribución geográfica sería como sigue:

<u>Mercado</u>	<u>Porcentaje</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Nacional	89%	88%
Exportación	11%	12%
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Consumo de mercaderías:		
Compras:		
- Compras nacionales	(2.164)	(1.798)
Variación de existencias (Nota 10)	278	(6)
	<u>(1.886)</u>	<u>(1.804)</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras:		
- Compras nacionales	(4.318)	(4.510)
Variación de existencias (Nota 10)	265	85
	<u>(4.053)</u>	<u>(4.425)</u>

c) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

En 2012 y 2011, la Sociedad ha recibido diversas ayudas, fundamentalmente de la Agencia de Desarrollo de La Rioja, para la financiación del circulante y para la promoción del vino en terceros países, que se han registrado dentro de este epígrafe en la cuenta de resultados.

d) Gastos de personal

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos, salarios y asimilados	(2.319)	(2.149)
Cargas sociales:		
- Cargas sociales	(617)	(604)
- Otros gastos sociales	(28)	(27)
	<u>(2.964)</u>	<u>(2.780)</u>

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por 44 miles de euros (2011: 16 miles de euros).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio 2012 y 2011 distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>Nº medio de empleados</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Administración	16	16
Comercial	19	20
Bodega	38	36
	<u>73</u>	<u>72</u>

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Le distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Nº de personas					
	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administración	6	8	14	6	8	14
Comercial	19	4	23	24	2	26
Bodega	32	4	36	28	6	34
	57	16	73	58	16	74

Asimismo, 8 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad (2011: 7 hombres y 2 mujeres).

19. Resultado financiero

	2012	2011
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
• De empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	30	11
	30	11
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros		
• Intereses de préstamos	(742)	(694)
• Intereses por descuento de efectos y operaciones de confirming	(109)	(66)
• Otros gastos financieros	(86)	(114)
	(937)	(874)
Diferencias de cambio	(3)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
• Deterioro y pérdidas	36	18
Resultado financiero	(874)	(845)

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

20. Desgloses del Estado de flujos de efectivo

a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	2012	2011
Resultado del ejercicio antes de impuestos	995	916
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	1.007	991
- Correcciones valorativas por deterioro	36	54
- Variación de provisiones	-	(60)
- Imputación de subvenciones	(38)	(35)
- Ingresos financieros	(30)	(11)
- Gastos financieros	937	874
- Otros ingresos y gastos	(209)	(249)
	<u>1.703</u>	<u>1.564</u>
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	727	1.209
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.231)	(1.087)
- Otros activos corrientes	89	(115)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	461	517
- Otros pasivos corrientes	26	(102)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	(20)
	<u>72</u>	<u>402</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(937)	(874)
- Cobros de intereses	30	11
- (Pagos)/Cobros por impuesto sobre beneficios	(66)	205
- Otros (Pagos)/Cobros	(3)	-
	<u>(976)</u>	<u>(658)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>1.794</u>	<u>2.224</u>

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	2012	2011
Pagos por inversiones:		
- Empresas del grupo y asociadas	(26)	(27)
- Inmovilizado intangible	(28)	-
- Inmovilizado material	(703)	(621)
	<u>(757)</u>	<u>(648)</u>
Cobros por desinversiones		
- Empresas del grupo y asociadas	34	606
- Inmovilizado material	-	7
	<u>34</u>	<u>613</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(723)</u>	<u>(35)</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(350)	(217)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	278	35
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23	-
	<u>(49)</u>	<u>(182)</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión:		
- Deudas con entidades de crédito	3.706	3.211
- Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	(4.101)	(4.681)
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(20)
	<u>(395)</u>	<u>(1.490)</u>
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
- Dividendos	(544)	(544)
	<u>(988)</u>	<u>(2.216)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>(988)</u>	<u>(2.216)</u>

21. Contingencias

Durante el ejercicio 2012 y 2011 la Sociedad no ha identificado ningún pasivo ni activo contingente significativo.

El Grupo tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por 556 miles de euros (2011: 554 miles de euros), aproximadamente, ante diversas instituciones y organismos públicos en garantía de compromisos asumidos derivados de la concesión de subvenciones.

Asimismo, la Sociedad avala a la sociedad Bodegas Torreduro, S.A. ante una entidad financiera, en relación con un préstamo recibido por importe de 70 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (2011: 89 miles de euros) y una línea de crédito dispuesta al cierre del ejercicio 2012 por importe de 255 miles de euros (2011: 893 miles de euros).

Los Administradores de la Sociedad no estiman contingencias en relación con estos avales.

22. Compromisos

a) Compromisos por arrendamiento operativo

La Sociedad cuenta con oficinas comerciales en Madrid y Barcelona ubicadas en inmuebles en régimen de alquiler. Estos contratos tienen una duración de 5 y 1 año, respectivamente, siendo los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Los pagos mínimos totales futuros por estos arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2012	2011
Menos de un año	36	34
Entre dos y cinco años	72	68
	108	102

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a estos arrendamientos operativos asciende a 36 miles de euros (2011: 34 miles de euros).

Por otro lado, la Sociedad cuenta con varios vehículos en renting, siendo el gasto reconocido en el ejercicio por este concepto de 114 miles de euros (2011: 117 miles de euros).

Los pagos mínimos futuros por estos arrendamientos no cancelables son los siguientes:

	2012	2011
Menos de un año	114	117
Entre dos y cinco años	456	468
	570	585

23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

La retribución de los Administradores de la Sociedad viene recogida estatutariamente como un 5% de los beneficios líquidos, con observación de los requerimientos legales establecidos al efecto. En 2012 esta retribución ha sido de 39 miles de euros (2011: 38 miles de euros).

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los Administradores de la Sociedad han devengado, adicionalmente a las retribuciones estatutarias anteriormente mencionadas, un importe total de 148 miles y 145 miles de euros, respectivamente, en concepto de dietas de asistencia a Consejos 20 miles de euros (2011: 21 miles de euros) y retribuciones salariales 128 miles de euros (2011: 124 miles de euros).

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección durante el ejercicio puede resumirse en la forma siguiente:

	2012						2011				
	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total		Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
	Fijas	Variable	Total				Fijas	Variable	Total		
1	110	11	121	7	128	1	110	8	118	8	124

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

c) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad 2012	Participación Número de acciones o porcentaje 2012
D. Felipe Nalda Frías	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Presidente de la Junta Rectora	11,44%
"	Bodegas Torreduero, S.A.	Vocal del Consejo	-
D. Santiago Frías Monje	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Vocal de la Junta Rectora	0,73%
"	Bodegas Torreduero, S.A.	Consejero Delegado	-
"	Bodegas Riojanas USA, Corporation	Presidente	-
"	Bodegas Viore, S.L.	Administrador Único	3,33%
Luxury Liberty, S.A.	Barón de Ley, S.A.	-	5,24%

Durante el ejercicio ningún consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

24. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con sociedades vinculadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

	2012				2011			
	Bodegas Torreduero	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Bodegas Riojanas USA	Total	Bodegas Torreduero	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Bodegas Riojanas USA	Total
Aprovisionamientos	1.070	290	-	1.360	1.103	289	-	1.372
Otros gastos de explotación	-	8	-	8	-	8	1	10
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas	5	-	232	237	4	1	215	220
Prestación de servicios	-	-	-	-	7	-	-	7
Ingresos financieros	1	20	9	30	11	-	-	11

Estas transacciones se realizan a precios de mercado.

La relación con S.A.T. Frías Artacho nº 9554 tiene su base en la existencia de consejeros comunes.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En miles de euros)

Los saldos mantenidos con sociedades vinculadas que figuran en el balance el 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

	2012				2011			
	Bodegas Torreduero	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Bodegas Riojanas USA	Total	Bodegas Torreduero	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Bodegas Riojanas USA	Total
Clientes	-	334	217	551	-	76	100	176
Créditos a corto plazo	-	-	-	-	34	-	-	34
Créditos a largo plazo	1	-	136	138	-	-	116	116
Acreedores a corto plazo	(377)	(85)	-	(462)	(362)	-	-	(362)
	(376)	249	355	228	(328)	76	216	(36)

El préstamo concedido a Bodegas Torreduero, S.A. presentaba al 31 de diciembre de 2011 un importe pendiente 34 miles de euros que ha sido cobrado en 2012. Ha devengado un interés anual del 3,5%.

El préstamo con Bodegas Riojanas USA Corporation tiene vencimiento indefinido. No ha devengado interés si bien se ha firmado un contrato para 2013 y siguientes en el que se establece un devengo un interés anual del 5%.

El importe registrado en los epígrafes de deudores y acreedores a corto plazo incluyen las cuentas a cobrar y a pagar derivadas de las transacciones comerciales descritas anteriormente. Estos saldos no devengan intereses.

25. Información sobre medioambiente

Durante el ejercicio 2012 y 2011 la Sociedad no ha incurrido en gastos significativos para la protección y mejora del medioambiente.

No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

26. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.

27. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes a la auditoría de estas cuentas anuales así como otros servicios de verificación han ascendido a 30 y 3 miles de euros respectivamente (2011: 29 miles de euros y nada). No han sido prestados servicios por otras empresas que utilicen la marca PricewaterhouseCoopers.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Las ventas que alcanzaron los 16,6 millones de euros se incrementan en un 4,3% respecto al ejercicio anterior.

Los vinos de alto valor añadido de Rioja, como son reservas y grandes reservas, suponen el 65% al crecer un 13,8%. En el mercado nacional nuestras ventas de reservas y grandes reservas alcanzan el 10,9% de cuota de mercado.

El Resultado de Explotación crece un 6,1%.

El Beneficio neto global al final del período se sitúa en 778 miles de euros lo que supone un 9,6% más que el ejercicio anterior.

I. EL MERCADO VINÍCOLA

1. Mercado Mundial

El Mercado Vinícola Mundial se ha visto influido por la situación económica mundial, modificando algunas de las tendencias que se venían desarrollando a lo largo de los últimos años y acrecentando otras, si bien los últimos datos conocidos indican que la disminución de viñedo y las adversas condiciones climáticas han provocado una producción excepcionalmente escasa.

a) La Globalización del sector

Tanto en el aspecto productivo como en el comercial, el sector ha estado influido por los siguientes factores:

- La superficie mundial de viñedo continuó descendiendo en 2011 y la previsión para 2012 era que continuase esa tendencia (aun no se tienen los datos exactos). Este descenso viene motivado por el descenso de los países de la Unión Europea y el menor ritmo de crecimiento de nuevos países productores.
- La producción de uva ha descendido por esa tendencia de reducción de superficie unido a las condiciones climáticas adversas. Este descenso total se ha visto parcialmente paliado por los incrementos de producción en EEUU (+7,1%), Australia (+4,1%) y Chile (+3,8%). En Europa los descensos en producción son generalizados.

b) La evolución del consumo

En términos cualitativos y geográficos que se manifiesta en:

- Se mantenía, salvo en 2010, un continuo retroceso del consumo en el segmento de los llamados "Vinos Básicos" y un claro crecimiento de los denominados "Vinos de Calidad", especialmente en los segmentos de los vinos "Premium" y "Super Premium". Los primeros indicadores de este año parecen mostrar que se mantiene a esta tendencia a nivel mundial,
- Los datos con que contamos en la actualidad indican que al igual que el año pasado nos encontramos frente a un ligero incremento en el consumo mundial de vino.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- Las proyecciones de consumo a nivel mundial indican un nuevo crecimiento este año. Destacando los crecimientos continuados en Estados Unidos y China que se convertiría en el quinto consumidor a nivel mundial. Mientras que sigue la tendencia decreciente en países productores tradicionales.
- c) La competencia en los "Vinos de Calidad"

Los esfuerzos por parte de los productores europeos, apoyados por las ayudas a la reconversión ofrecidas por la Unión Europea y las perspectivas favorables para los vinos de calidad, acompañadas por la globalización creciente, han conducido a un crecimiento de la competencia en dichos segmentos, a lo largo de este ejercicio 2012, al igual que en 2011.

2. El Mercado de España

Los últimos datos conocidos referentes a la evolución de consumo de vino en España mantienen la tónica de los últimos años, con un descenso en torno al 2,1% (todavía no hay datos definitivos) en volumen y una menor caída en valor -1,4%, esta caída afecta en mayor medida a los vinos sin Denominación que a los de Denominación de Origen, los cuales crecen ligeramente (+0,6%). Si nos centramos en la evolución de Hostelería versus alimentación es de destacar la nueva caída de la hostelería -4,7% aprox. frente a la relativa estabilidad de la alimentación -0,4%.

Rioja mantiene su liderazgo en el área de vinos con denominación de origen, con cuotas continuadas a lo largo del tiempo en torno al 39% del mercado. En este ejercicio, al igual que el año pasado, el mercado de exportación se ha comportado mejor que el nacional (+5,5% frente a -4,3%) y dentro del nacional se han comportado peor los vinos de reserva y gran reserva (-8,75 y -26,5%) que los jóvenes y crianzas (+0,6% y -7,6% respectivamente), comportamiento divergente al de la exportación donde crecen los reservas y los vinos jóvenes (+7,8% y +15,2) y decrecen los grandes reservas y crianzas -6,6% y -9,2%). Todo ello deja la estructura de ventas de la D.O.C Rioja o mix de ventas de la siguiente manera:

- Grandes Reservas: 1,88%
- Reservas: 15,93%
- Crianzas: 36,26%
- Jóvenes: 45,93%

El resto de denominaciones han tenido comportamientos dispares en lo referente a los volúmenes, D.O. Toro (-12,7%), D.O. Ribera de Duero (+6,4%), D.O. Rueda (+11,3%) y Rías Baixas (+3,0%), pero con una tendencia general a reducción de márgenes.

II. BODEGAS RIOJANAS

1. El producto

A lo largo de 2012 se ha producido diversos cambios de añadas y hemos continuado con las mejora de nuestros vinos actualizando y adaptando marcas como Monte Real o Puerta Vieja para los diversos mercados internacionales. También hemos procedido a la renovación de la imagen de Cum Laude adaptándola a las necesidades actuales.

Podemos destacar una serie de premios y medallas:

- Monte Real Gran Reserva 2004 con medalla de Oro en el Concurso Internacional Sommelier Wine Awards así como otra medalla de Oro en el concurso de los Mejores Vinos Españoles para Asia.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- Marqués de Peñamonte Colección Privada ha obtenido el Gran Bacchus de Oro, mayor condecoración, en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus; así como una medalla de Oro en el Concurso Foccus celebrado en Bilbao.
- Monte Real Gran Reserva 2001 medalla de Platino en el Concurso de los Mejores Vinos Españoles para USA celebrado en Miami.
- En este mismo concurso, Peñamonte Barrica obtuvo una medalla de Oro.

2. Los resultados comerciales

Durante el ejercicio 2012, las ventas totales alcanzaron los 3,92 millones de litros, equivalentes a 5,22 millones de botellas, lo que representan un incremento del 6,3%, mientras que en valor el incremento supuso un 4,0%.

En la D.O.Ca. Rioja los mayores incrementos se han producido en jóvenes al igual que el ejercicio anterior, mientras que Bodegas Riojanas ha mantenido e incluso mejorado la tendencia del ejercicio anterior y ha obtenido un mejor resultado en las categorías superiores que en las inferiores, quedando nuestras ventas por categorías como siguen:

- Reservas y Grandes Reservas: 65,0% (frente al 17,8% para D.O.Ca Rioja)
- Crianzas: 28,4% (frente al 36,3% para D.O.Ca Rioja)
- Sin Crianza: 6,6% (frente al 45,9% para D.O.Ca Rioja)

Respecto a Bodegas Torredueiro y la comercialización de los vinos acogidos a la D.O.Toro, se ha producido un descenso mayor en volumen que en facturación. Esta evolución en ventas nos ha generado una mejora en el margen de contribución, consolidando unos resultados positivos pese a la delicada situación del mercado.

En el resto de denominaciones las ventas han evolucionado conforme a los presupuestos pero aún son cifras muy pequeñas al suponer menos del 10% de las ventas.

La evolución en las ventas de Bodegas Riojanas USA Corporation ha sido positiva, con un crecimiento en ventas al introducirnos en diversos nuevos Estados.

3. Las Existencias

La valoración de las existencias al finalizar el año 2011 alcanzaba la cifra de 26.815 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012, esta cifra se ha situado en 26.297 miles de euros.

Estas existencias permitirán desarrollar los crecimientos previstos para nuestros vinos riojanos, así como con la segmentación deseada.

III. PLAN ESTRATÉGICO DE BODEGAS RIOJANAS

Como se ha señalado anteriormente, los elementos fundamentales que caracterizan al sector vinícola son:

- a) Una fuerte y constante evolución del consumo hacia los vinos de calidad (vinos con Denominación de Origen en el caso Español)
- b) Un crecimiento de la competencia tanto exterior (países nuevos y reacción en los tradicionales), como interior (incremento de D.O. y de Bodegas pertenecientes a las mismas).

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- c) Un claro liderazgo de la D.O.C. Rioja con el 39% de cuota de mercado español y una mayor fortaleza de las denominaciones con más reconocimiento de marca.
- d) Una fuerte tendencia exportadora en los vinos y bodegas españolas para compensar la atonía del mercado interior.

Todos estos elementos fundamentales representan claras oportunidades de crecimiento para Bodegas Riojanas, a pesar del incremento de la competencia, si sabemos aprovecharlas.

Dentro de nuestras líneas estratégicas el objetivo general se definió por: "Un crecimiento constante de nuestras ventas hasta saturar nuestro potencial productivo, obteniendo un alto nivel competitivo".

Las principales vías de acción para la consecución de nuestro objetivo, consideramos que debían consistir principalmente en:

- La mejora continua de la calidad de nuestros productos.
- El avance tecnológico continuo en los aspectos vinícolas, enológicos y organizativos.
- La existencia de una presencia internacional constante que facilite la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes.
- El relanzamiento del potencial comercial y de Marketing y de su acción.

Todo ello nos ha conducido a diferentes avances.

En el Área del Producto y de la Tecnología de Producción

El Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), trabaja tanto en el lanzamiento de nuevos productos como en la mejora continua de todos los vinos al conjugar las más modernas técnicas vitivinícolas con la tradición de la que somos herederos.

En el capítulo V se indican las actividades desarrolladas por ese Departamento durante el ejercicio 2012, tanto en los aspectos relacionados con la viña, como con la elaboración y con el "respeto" al medio ambiente.

En las áreas de Marketing y Comercial

En esta área los esfuerzos han estado orientados por un lado a la potenciación de las principales marcas, y por otro a la optimización del trabajo del equipo comercial, dotándoles de las herramientas necesarias para maximizar el trabajo de los mismos.

Otra línea de trabajo muy importante ha sido la apertura de nuevos mercados y canales a nivel internacional.

La sociedad de Estados Unidos, Bodegas Riojanas USA Corporation ha continuado su labor de apertura de nuevos clientes y consolidación de nuestra presencia en dicho mercado.

En el área de Recursos Humanos.

En el área de recursos humanos nos encontramos en la actualidad consolidando e integrando al equipo comercial con el que contamos en nuestros principales mercados internacionales.

IV. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE BODEGAS RIOJANAS

Todos los datos facilitados en este punto corresponden al ejercicio 2012 y su comparativa con el 2011, salvo que se indique expresamente lo contrario.

1º Balance

- El total del Activo asciende 50.556 miles de euros, frente a los 50.250 miles de euros del ejercicio 2011.
- Las existencias representan 26.297 miles de euros frente a los 26.815 miles de euros de 2011, esto es una disminución del 1,93%.
- El activo circulante asciende a 38.346 miles de euros mientras que en 2011 ascendía a 37.758 miles de euros.
- Las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo alcanzan los 18.877 miles de euros frente a los 19.272 miles de euros en 2011.
- El Patrimonio Neto representa 25.481 miles de euros, frente a los 25.329 miles de euros del ejercicio 2011.
- El Beneficio neto del ejercicio supone 778 miles de euros.
- Los pasivos a largo y a corto plazo suponen 25.075 miles de euros, frente a 24.921 miles de euros del ejercicio 2011.

2º Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Es de destacar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Individual lo siguiente:

- Las operaciones continuadas alcanzaron los 16.636 miles de euros, con un incremento del 4,26%.
- El Resultado de Explotación alcanzó los 1.869 miles de euros un 6,13% más que el ejercicio anterior.
- Un Resultado Financiero de -874 miles de euros, con un incremento del 3,43%.
- Un Resultado antes de Impuestos de 995 miles de euros.
- Un Resultado después de Impuestos de 778 miles de euros, que representa un incremento del 9,57%, respecto a los 710 miles de euros del ejercicio anterior.

V. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el año 2012, en el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, se han realizado las siguientes actividades que se describen a continuación.

Dentro del campo de la Viticultura, los proyectos están encaminados hacia la búsqueda de una mejor calidad de la uva; controlando de forma más eficiente las parcelas de los viticultores, lo que nos repercutirá en un aumento de calidad de los vinos. Se describen las principales actividades desarrolladas:

- Se ha comenzado el Proyecto Europeo "Qgrape" "*Sistema de medida en continuo basado en tecnología de biosensores, para el análisis en tiempo real de la calidad del mosto*"; lo que nos permitirá de una forma rápida y fiable la toma de medida en báscula del ácido glucónico, indicador de la podredumbre de las uvas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Los socios que nos acompañan en este proyecto son Maselli Misure (Italia) y Biolan Microbiosensores (España).

- Se ha comenzado la segunda fase del proyecto *"El Vino como alimento Funcional: Aumento del contenido en resveratrol en vino mediante nuevos tratamientos y técnicas de elaboración"*. Durante el año 2012 se ha ampliado el rango de estudio a las variedades Mazuelo y Graciano. Lo que nos ha permitido obtener el vino con más resveratrol del mundo, a nivel bibliográfico, con un valor de 28,8 mg/l.

En el campo de Enología se están desarrollando diferentes estudios, algunos de los cuales se describen a continuación:

- Se sigue con el estudio de la evolución del vino en diferentes barricas; diferenciando tipos de roble americano y francés; y de diferentes intensidades de tostado alto, medio y bajo. Estudiando a su vez las operaciones de rellenado y trasiega de los vinos.

A su vez se han desarrollado distintos proyectos, la mayoría en colaboración con otras empresas del sector.

- Terminación del proyecto en Colaboración *"OPTIBAR" Soluciones y Metodologías Optimizadas de Crianza de vino en Barrica de Roble*, junto con la tonelería Navarra INTONA.
- Después de la finalización del proyecto *"DEMYBE"*, amparado por el VII Programa Marco, se ha continuado con la realización del proyecto *"ADFIMAX" Demostración de un nuevo sistema de filtración que nos permitirá reducir micotoxinas en bebidas tales como vino y cerveza"*. El consorcio está formado por empresas de Francia, Alemania y Gran Bretaña.
- Se está continuando con el proyecto de *"Estabilización tartárica de los vinos mediante un nuevo sistema basado en la utilización de resinas de intercambio catiónico"*, lo que nos permitirá aumentar la estabilidad a nivel de la precipitación de bitartratos.
- En el año 2012, se ha comenzado con el desarrollo de un nuevo sistema de remontado de los vinos, utilizando para tal fin la re-utilización del gas carbónico producido en la fermentación alcohólica.
- Se ha comenzado el desarrollo de un proyecto muy ambicioso junto con la Universidad de la Rioja y Laboratorios Excell, que permitirá mediante la nueva técnica de, *Espectrometría de Movilidad Iónica (IMS)*, analizar de una forma rápida compuestos volátiles. Gracias a esta nueva técnica estaremos en disposición de poder elaborar un vino, crianza o reserva, con bajas dosis de sulfuroso.

VI. PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA BODEGAS RIOJANAS

Debemos destacar el esfuerzo que la compañía continúa avanzando en la gestión de riesgos y revisa y analiza periódicamente su mapa de riesgos global.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad son:

Riesgo de aprovisionamiento

Al trabajar la Sociedad con productos de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta demanda y las perspectivas a futuro de las mismas. Como es habitual en el sector la cosecha 2012 se liquida en 2013, la misma sufrirá una subida de precios respecto a las de años anteriores motivada por la escasez de uva recogida durante la vendimia, motivada por causas climatológicas. Los primeros análisis indican una cosecha de alta calidad.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Riesgos legales y sociales

A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la Sociedad se encuentra al tanto de las tendencias legales y sociales en torno al consumo de vino y actúa en la medida de lo posible para minimizar dichos riesgos. Así mismo la Sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

Riesgos de cambio de hábitos de consumo

La Sociedad permanece atenta a los cambios en los hábitos de consumo de vino, a través de fuentes propias y de terceros independientes.

Riesgos de tipo de interés

La Sociedad, a pesar de las fluctuaciones experimentadas por los tipos de interés y la situación actual de los mismos, considera que, dado su nivel de endeudamiento y su ritmo de reducción de deuda posibles futuros incrementos no pondrán en peligro los resultados futuros de la misma, que por otra parte en caso necesario podría aplicar medidas paliativas.

Riesgos de imprevistos y catástrofes

Cubiertos mediante los seguros suscritos por la Sociedad.

Riesgos de mercados

La Sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar los riesgos de los principales mercados mediante la diversificación tanto en productos como en mercados y clientes.

Riesgos de coyuntura económica

Dada la situación económica que se está atravesando, la sociedad contempla como un riesgo al que prestar especial atención la misma, en este sentido, se realiza un seguimiento permanente de la evolución de la economía en general y en particular de la evolución del consumo, índices de precios, tasas de desempleo, cotización de divisas y posibilidades de financiación ajena.

La Sociedad, así mismo, realiza actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, fundamentalmente en dos áreas, como son la optimización de la calidad del vino a través de varios proyectos; y la optimización en la calidad del fruto. Consideramos que estas investigaciones contribuirán a reducir los riesgos a los que está expuesta la sociedad, en el riesgo de aprovisionamiento y en el de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

VII. OTROS ASPECTOS

1º. La Sociedad ha ejercido la facultad otorgada por la Junta General para adquirir Acciones Propias dentro de límites establecidos. A fecha 31 de diciembre de 2012, el número de acciones de autocartera ascendía a 53.392 acciones lo que representa el 0,98 % del total de la Sociedad.

2º. En el año 2007 se aprobó la reforma de la OCM del vino, de la que algunas de sus resoluciones han sido:

- La prórroga de la vigencia del sistema de Derechos de Plantación
- Las ayudas a la comercialización
- Para los vinos de Mesa, la posibilidad de etiquetar añadiendo añada y variedad.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

3º Las participaciones significativas (superiores al 3%) en el capital social de la Sociedad son las siguientes:

- Banco de Valencia 12,725%
- Van Gestión y Asesoramiento, S.L. 10,204%
- Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L. 8,282%
- Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. 6,360%
- Infazar, S.L. 6,075%

4º Información adicional conforme al artículo 116 bis de la Ley del mercado de Valores

a) Estructura del Capital

<u>Fecha última modificación</u>	<u>Clase de acción</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Número acciones</u>	<u>Importe total</u>
03/10/2000	Ordinaria	0,75	5.440.000	4.080.000

- b) No existen limitaciones en la transmisibilidad de las acciones.
- c) Ya se ha informado en el Informe de Gestión.
- d) Desde la modificación de los estatutos tras la aprobación en Junta General celebrada el 15 de junio de 2007, no existe limitación al derecho de voto.
- e) No existen pactos parasociales conocidos por la sociedad.
- f) Respecto al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se estará a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la sociedad. También en lo referente a los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación, los artículos que hacen referencia a esta cuestión no han sido modificados.
- g) En lo referente a los poderes de los miembros del Consejo de Administración serán los descritos en el artículo 23 de los estatutos, el mismo no ha sido modificado desde las últimas cuentas anuales.
- h) De conformidad con la legalidad vigente y al igual que en ejercicios anteriores, la Junta General celebrada el día 14 de junio de 2012 autorizó la adquisición de acciones propias por parte del Consejo de Administración, según los límites establecidos por la Ley y en un rango de precios que se situará en más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10%.
- i) No procede
- j) Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados que poseen indemnizaciones por despidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-26000398

Denominación social: BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/10/2000	4.080.000,00	5.440.000	5.440.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	348.000	0	6,380

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la	Descripción de la operación
---	-------------	-----------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO DE VALENCIA, S.A.	28/09/2012	Se ha superado el 10% del capital Social
LUXURY LIBERTY, S.A.	28/09/2012	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
INFAZAR, S.L.	333.422	0	6,129
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	453.874	0	8,343
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	555.121	0	10,204
BANCO DE VALENCIA, S.A.	692.240	0	12,725
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	700	0	0,013
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	500	0	0,009
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	103.250	0	1,896
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	21.500	0	0,395
DON FELIPE NALDA FRIAS	127.330	24	2,341

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,058
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
53.392	0	0,981

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-4
--	-----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la legalidad vigente (art. 72.1 de Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, se propone que el límite del rango de precios sea según Ley pero en 'más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10% de las acciones'.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	----------

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
INFAZAR, S.L.	LUIS ZAPATERO GONZALEZ	PRESIDENTE	28/08/2001	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	VICEPRESIDENTE 1º	28/06/2001	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	JOSE IGNACIO CASTILLO CEBRIAN	VICEPRESIDENTE 2º	05/08/2009	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCO DE VALENCIA, S.A.	JOSE ANTONIO ITURRIAGA MIÑON	CONSEJERO	30/10/2012	30/10/2012	COOPTACIÓN
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	-	CONSEJERO	21/01/2006	06/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	--	CONSEJERO	13/06/2002	16/08/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	--	CONSEJERO	16/08/2011	16/08/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	--	CONSEJERO	07/08/2005	05/08/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIPE NALDA FRIAS	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	14/08/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOMINICAL	30/10/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	-	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INFAZAR, S.L.	--	INFAZAR, S.L.
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	-	FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	-	VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.
BANCO DE VALENCIA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO DE VALENCIA, S.A.
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA JOSE CATALAN FRIAS

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	55,556

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ELADIO BEZARES MÚNILLA

Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FELIPE NALDA FRIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FELIPE NALDA FRIAS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Motivos

POR HABER SIDO CONSEJERO EJECUTIVO Y EN LA ACTUALIDAD HABER CESADO EN SUS FUNCIONES EJECUTIVAS

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS

Justificación

Su familia hasta 2º grado posee más de un 5% sin existir pactos conocidos por la sociedad

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

LUXURY LIBERTY, S.A.

Motivo del cese

Haber transmitido su participación accionarial a la sociedad Banco de Valencia, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS RIOJANAS USA CORP.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS VIORE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIPE NALDA FRIAS	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	ADVEO GROUP INTERNATIONAL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	118
Retribucion Variable	10
Dietas	20
Atenciones Estatutarias	39
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	187
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dielas	5
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	5
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	134	1

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	33	3
Externos Independientes	14	0
Otros Externos	6	1
Total	187	5

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Ramuneración total consejeros(en milas de euros)	192
Ramuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	24,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación del artículo 130 de la Ley Reguladora.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de provisión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
-Política retributiva para el año en curso: Las retribuciones por dietas individuales de asistencia serán las mismas que el ejercicio 2011, cambiando tan solo los importes totales por el efecto de cambio de los miembros de las diferentes comisiones.
-Política de retribuciones para años futuros: No está previsto cambio alguno para los próximos ejercicios.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Es la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre los nombramientos de los Consejeros, del Secretario del Consejo, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los Consejeros, Secretario del Consejo y a las personas que constituyan el equipo directivo de la Sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su Reglamento.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INFAZAR, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON LUIS ZAPATERO GONZALEZ

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos aplicables en la legislación vigente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Política general y estrategia de la Compañía.

Quórum	%

Presente o representado	50,00
-------------------------	-------

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de consejeros presentes y representados.	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y estas nombran a sus representantes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Se informará previamente al presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Propuesta de la Comisión y decisión del Consejo en ambos casos. El nombramiento de actual secretario se realizó por parte del Consejo de Administración al no existir en aquel momento la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba al cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	3.000	3.000
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	9,000	9,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique al porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años InInterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	45,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Si un Consejero estima necesario la contratación de expertos para asesorarle a él y/o al Consejo, sobre problemas relacionados con sus responsabilidades, deberá comunicarlo el Presidente, quien lo someterá al acuerdo del Consejo en su siguiente reunión.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Se envía, previamente, orden del día y documentación a estudiar para dicha reunión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE CARLOS GÓMEZ BORRERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considere apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Dicha comisión será la encargada de informar con carácter previo al consejo de administración sobre los nombramientos de los consejeros, del secretario del consejo de administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los consejeros, secretario del consejo de administración y a las personas que constituyan el equipo directivo de la sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Conforme a la ley 44/2002 de 22 de noviembre.

El comité de auditoría estará formado por tres consejeros de los que dos serán no ejecutivos y uno ejecutivo; eligiéndose su presidente entre los dos no ejecutivos.

El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Entre otras tiene como competencias:

Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ellas se planteen por los accionistas en materia de su competencia.

Propuesta del consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a la sociedad.

Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La comisión de nombramientos y retribuciones se encuentra regulada en el reglamento del consejo de la sociedad en el que se ha creado el artículo 7.2.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión, no obstante en cada reunión se elabora un acta.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El comité de auditoría se encuentra regulado en el reglamento del consejo de administración.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión. No obstante, en cada reunión se elabora un acta.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DON FELIPE NALDA FRIAS	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo y este al Consejo, los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa societaria. Igualmente se considerara como conflicto, la colisión con otra sociedad que se pueda considerar controlada por el consejero de Bodegas Riojanas, aplicando los criterios establecidos en el art. 4.2.1. del Código de Comercio.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad revise con periodicidad mensual la situación general del mercado y de la competencia. Semestralmente revisa el Plan Estratégico empresarial del grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando la orientación del mismo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad pertenece a diferentes asociaciones que mantienen a la misma permanentemente informada de las diferentes modificaciones regulatorias. En función de la importancia relativa es la Dirección o el Consejo el que toma la medida necesaria para al cumplimiento de las diferentes regulaciones.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Podrán ejercer el derecho de asistencia los accionistas que, individualmente o agrupados, sean titulares de 50 o más acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La aplicación estricta de los estatutos y del reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/06/2012	60,820	16,220	0,000	0,000	77,040

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Examen y aprobación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2011, individual y consolidado, así como propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social.

Respecto a dicho punto se aprobaron las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria, la retribución de los administradores y la propuesta de reparto de dividendos.

2. Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

En su Informe D. Luis Zapatero se refirió a la incidencia que la crisis económica ha tenido en el Mercado Vinícola tanto a nivel mundial como nacional y explicó la situación de la compañía, haciendo especial referencia a las áreas de producto, tecnología y calidad comercial.

3. Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Nombramiento y/o reelección como Consejeros de la entidad por el plazo de cuatro años a: INFAZAR, S.L., FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L., VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L y D. Felipe Nalda Frías.

4. Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artº 26 de los Estatutos de la Sociedad ha recibido una retribución de 38 miles de euros además de 21 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc.. La alta dirección que coincide con el Consejero ejecutivo recibió por todos los conceptos 124 miles de euros, incluyendo aquí su retribución como Consejero.

5. Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores.

Se propone la reelección de la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. como sociedad auditora de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad.

De conformidad con la legalidad vigente (art. 72.1 de Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, se propone que el límite del rango de precios sea según Ley pero en 'más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10% de las acciones'.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán tenidos en cuenta a los efectos de constitución de la Junta como presentes.

Los accionistas que deseen realizar voto por correspondencia postal deberán enviar el correspondiente documento nominativo de voto por correo que deba ser remitido por correo certificado, con acuse de recibo a Bodegas Riojanas S.A. para su procesamiento y cómputo. Estos envíos deberán ser recibidos en la sociedad con una antelación superior a 24 horas de la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas que deseen realizar voto electrónico o delegación de voto electrónico, deberán seguir las instrucciones que

figuran en la página Web.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.bodegasriojanas.com/inversoras

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y B.1, B.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ralización de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que al Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, le sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de alevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Dada la estructura del capital de la sociedad, esta considera que el equilibrio actual es razonable

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y estas nombran a sus representantes.

16. Que al Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; astimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo realiza de forme anual, una reflexión sobre su funcionamiento. De igual forme, se evalúa el desempeño del Presidente, del primer ejecutivo y de les comisiones; pero todo ello lo realiza sin informe escrito previo, reelizado por les comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y qua, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitra los cauces adecuados para al ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como da sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos da los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no establece reglas sobre el número de consejos del que pueden formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se elevan por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión da Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Los motivos que obligan al cese de cualquier consejero, son los tasados por la Ley.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de

decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No aplicable

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria y en el Informe de Gobierno Corporativo se facilita la información desglosada por naturaleza de la remuneración y tipología de Consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Dadas las dimensiones de la sociedad, esta atribución corresponde al propio Consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La empresa mantiene un control interno sin un departamento específico, ya que de esta actividad se responsabiliza la dirección financiera.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No existe como tal.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En lo referente al apartado 1.C, no existe un responsable independiente del servicio de Auditoría Interna, esta función corresponde a la dirección financiera.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

El Comité de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo. Como anteriormente se ha puesto de manifiesto dentro del Comité, uno de sus miembros es ejecutivo.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de colizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas e la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.18

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sole- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.1

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En referencia al apartado A.4

Explicar que existe una relación familiar de segundo grado entre accionistas de Van Gestión y Asesoramiento Empresarial S.L. e Infazar S.L.

En referencia al apartado B.1.3

Frimon Inversiones y Asesoramiento S.L. está representada en el Consejo de Administración por D. Felipe Frías Echevarría, que ha sido Director General de la sociedad. Aún así, dada la participación en el accionariado, pasa a considerarse Dominical.

En referencia al apartado B.1.7

Existen personas jurídicas que son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A. cuyos representantes, persona física son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Torreduro S.A.

D. Luis Zapatero González

Presidente de Bodegas Torreduro S.A.

D. Felipa Frías Echevarría

Consejero Delegado de Bodegas Torreduro S.A.

En referencia al apartado B.1.39

Aclarar que se considera como cifra total de Auditorías Individuales, las realizadas desde la salida a Bolsa de la Compañía.

En referencia al apartado C.2

Aclarar que la S.A.T. Frías Artacho es una sociedad en la que participan las personas mencionadas en dicho apartado, cuya relación comercial con Bodegas Riojanas S.A. se basa en la venta a precios de mercado de la uva que esta sociedad posee, a Bodegas Riojanas S.A., por un importe global de 298 miles de Euros, así como un contrato de arrendamiento, según usos y costumbres, para la llevanza de las tierras que Bodegas Riojanas S.A. posee.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

19/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

El presente documento complementa al texto del formulario relativo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bodegas Riojanas, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, con el fin de incluir los nuevos contenidos de información previstos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (conforme modificado por la Ley 2/2011, de Economía Sostenible).

A. VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACION, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

La Sociedad no se encuentra en el supuesto indicado, ya que no existen valores de la Sociedad que se negocien en un mercado regulado no comunitario.

B. CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, también en cuanto que es sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

C. NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Se atribuye a la Junta General la competencia para la modificación de los estatutos sociales, en los términos legalmente establecidos, lo que supone una remisión a la normativa contenida con carácter general en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

D. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

E. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGA INDEMNIZACIONES CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados, que tienen derecho a indemnizaciones por despido improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

F. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

a. Entorno de Control

1. **Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

(i)/(ii) Existencia, mantenimiento e implantación: La Dirección Financiera es la responsable de la existencia, mantenimiento e implantación de un adecuado SCIIF. Esta responsabilidad se encuentra recogida en el descriptivo del puesto.

(iii) Supervisión – Consejo de Administración: En el "Reglamento del Consejo de Administración" se recogen las responsabilidades del Consejo, entre las que figura, en referencia a la transparencia de la información a publicar en los mercados, "verificar la precisión y fiabilidad de la información sobre resultados y en particular la verificación previa por el Consejo, o por los Consejeros delegados, para esta materia, de la Información Periódica (Trimestral, Semestral y Anual) asegurando la máxima homogeneidad y fiabilidad de todas ellas".

2. **Qué departamento y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.**

El Director General es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, apoyándose en las distintas direcciones para la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y para la distribución de las funciones en los distintos niveles.

La Dirección de Calidad es la responsable de actualizar el organigrama, las descripciones de puestos y los procedimientos, encontrándose esta documentación disponible en la red.

3. **Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

• **Código de conducta:** órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

• **Canal de denuncias,** que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal clave en la función financiera que cubran aspectos tales como normas de preparación de la información financiera y control interno.**

En 2011 el grupo desarrolló un código ético y de conducta que se ha difundido en toda la empresa.

El grupo difundió entre todos los interesados un canal de denuncias, a través del correo electrónico y buzones en la empresa a los que tiene acceso únicamente uno de los miembros no ejecutivos del Comité de Auditoría.

Si bien se realiza formación en esta área la misma no se realiza de forma periódica.

b. Evaluación de riesgos de la información financiera.

4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Sociedad realizó en 2011 un mapa de riesgos donde, entre otros, se encuentran reflejados los objetivos de información financiera. Igualmente se recogen otros tipos de riesgos tales como del entorno, financieros, corporativos, reputacionales, etc. y su posible impacto en los estados financieros. Las actualizaciones se realizan con carácter anual, igual que la revisión de los riesgos por parte del Consejo de Administración, independientemente de que trimestralmente se analicen por la Dirección General.

c. Actividades de control.

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el sistema de calidad se encuentran documentados distintos procedimientos, tanto de producción como de gestión y administración.

Asimismo existe un listado con las principales tareas a realizar en el cierre contable y en el que, entre otros, se revisa el impacto de las estimaciones y proyecciones más relevantes.

6. **Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Seguridad de Accesos y Segregación de Funciones

Existen mecanismos de control de acceso con autenticación en los aplicativos de la entidad relacionados con los estados financieros. Se efectúan revisiones periódicas de los listados de usuarios, perfiles de acceso, y segregación de funciones, con las limitaciones propias de un entorno de reducido número de usuarios. En relación a los archivos ofimáticos, existen carpetas compartidas por los usuarios cuyos permisos también son revisados. El acceso físico a los sistemas de procesamiento de la información se efectúa bajo el control y supervisión del responsable de sistemas, único depositario de la llave de acceso a la sala de servidores. Control de Cambios, Gestión de Incidencias y Operación de sistemas

Existe un modelo de servicio contratado con el proveedor de mantenimiento del aplicativo principal mediante el cual se centralizan y registran todas las incidencias y peticiones de cambio que se operan. Asimismo, el proveedor emite un informe mensual de cambios e incidencias, siendo responsable por contrato de todo el ciclo de vida de mantenimiento. Para el resto de sistemas, se mantiene asimismo un registro razonable de la operación efectuada sobre los sistemas, como actividad de control sistemática. El número de usuarios y aplicaciones del entorno de sistemas de información es muy limitado, y está estandarizado en su práctica totalidad en productos comerciales. En el resto de los casos existe una externalización de la operación en el proveedor de la solución.

Continuidad.

Existe un plan formalizado de contingencias para los sistemas de información. La Compañía realiza copias de seguridad en cinta y en servidor espejo. Las cintas son almacenadas en las mismas instalaciones, pero a una distancia razonable de la sala de servidores.

7. **Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

No se tienen definidas políticas ni procedimientos de control interno para la supervisión de la gestión de actividades subcontratadas a terceros.

Actualmente se encuentra subcontratado el mantenimiento de los sistemas, la contabilidad de la participada en EEUU y la elaboración de informes para la financiación de algunos proyectos de I+D.

La información financiera aportada por esta participada es supervisada directamente por la Dirección General y los informes elaborados por las empresas que elaboran los informes de los proyectos de I+D son revisados por el Director de I+D, que comprueba la integridad y exactitud de los informes contra la información facilitada a estas empresas.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por la Dirección General y el Consejo de Administración de forma previa a su publicación en los mercados

d. Información y comunicación.

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables ("área o departamento de políticas contables"), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

No están documentadas las políticas contables, basándose la contabilización en el Plan General Contable y las Normas de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

En caso de que surjan dudas en el tratamiento de determinadas transacciones, en primera instancia se consulta a la Dirección Financiera y ésta, en caso de ser necesario, eleva la consulta a los asesores contables y fiscales de la organización y/o a los auditores externos.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En la actualidad la Sociedad está en fase de realización de un manual de política contable.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

No existen formatos homogéneos de reporting, si bien, dado el tamaño del grupo no se consideran críticos.

El proceso de consolidación es manual, soportándose en hojas de cálculo formuladas.

e. Supervisión del funcionamiento del sistema.

12. Si cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo SCIIF.

Si bien no existe un departamento de Auditoría Interna, la Sociedad cuenta con una función de Calidad que realiza auditorías para verificar el cumplimiento de los procedimientos incluidos en el sistema de calidad.

Estas auditorías se centran en el cumplimiento de los procedimientos establecidos y no en el funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera.

Actualmente, el SCIIF no está siendo objeto de revisión por el Grupo.

- 13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las NTA, la función de Auditoría Interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar debilidades observadas.**

El auditor externo emite anualmente una Agenda de Sugerencias y Recomendaciones de control interno.

- 14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.**

En desarrollo en la actualidad.

- 15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.**

Tras el diagnóstico e implantación del SCIIF se está avanzando en el diseño de un Plan de evaluación/Supervisión del SCIIF orientado a riesgos, utilizando tanto materialidad como factores cualitativos para determinar los procesos a revisar.

- 16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

No se ha solicitado al auditor externo la revisión del SCIIF operativo en la compañía, ya que no se ha considerado relevante dada la estructura de la misma.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad Bodegas Riojanas, S.A. en fecha 19 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Bodegas Riojanas, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Bodegas Riojanas, S.A. tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y en prueba de conformidad así lo firman:

Infazar, S.L.
Representado por D. Luis Zapatero González

.....

D. Santiago Frías Monje

.....

VAN Gestión y Asesoramiento, S.L.
Representado por D. José Castillo Cebrián

.....

Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L.
Representado por: Felipe Frías Echevarría

.....

D. Felipe Nalda Frías

.....

D. Eladio Bezares

.....

D. M^º José Catalán Frías

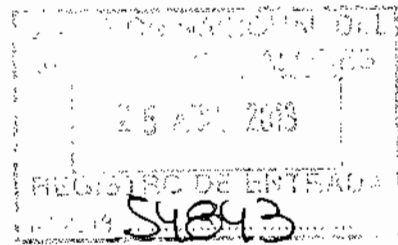
.....

D. José Carlos Gómez Borrero

.....

Banco de Valencia, S.A.
Representado por: José Antonio Iturriaga Miñón

.....



**Bodegas Riojanas, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012
e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS


A los Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bodegas Riojanas, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, el estado del resultado global consolidado, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Francisco Javier Domingo
Socio - Auditor de Cuentas

22 de abril de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 Nº 08/13/00067
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Hermanos Moroy 1, 5ª planta, 26001 Logroño, España
T: +34 941 288 470 F: +34 941 212 537, www.pwc.com/es



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

**BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES (GRUPO BODEGAS RIOJANAS)**

Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión
consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

BALANCES CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	1
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011.....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011	4
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	5
1. Actividad y composición del Grupo	5
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación.....	6
3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	17
4. Gestión del riesgo financiero.....	27
5. Información por segmentos.....	29
6. Inmovilizado material y Activos biológicos	32
7. Activos intangibles	33
8. Inversiones en asociadas.....	34
9. Clientes y otras cuentas a cobrar.....	34
10. Existencias.....	36
11. Patrimonio neto	37
12. Ingresos diferidos.....	40
13. Pasivos financieros	40
14. Impuestos diferidos y Administraciones Públicas.....	42
15. Ingresos y Gastos	45
16. Operaciones con partes vinculadas	48
17. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores.....	49
18. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	50
19. Información sobre medioambiente	50
20. Hechos posteriores	50
21. Beneficios por acción	50

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BALANCES CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

<u>ACTIVOS</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			PATRIMONIO NETO (Nota 11):		
Inmovilizado material (Nota 6)	11.699	12.131	Capital social	4.080	4.060
Activos biológicos (Nota 6)	749	724	Acciones propias	(296)	(210)
Activos intangibles (Nota 7)	270	281	Reservas y ganancias acumuladas	21.015	20.808
Inversiones en asociadas (Nota 8)	45	45	Diferencia acumulada de tipo de cambio	20	13
Activos por impuestos diferidos (Nota 14)	93	178	Total patrimonio neto	<u>24.819</u>	<u>24.691</u>
Activos financieros disponibles para la venta	12	12			
Otros activos no corrientes	7	6			
Total activos no corrientes	<u>12.875</u>	<u>13.377</u>	PASIVOS		
			PASIVOS NO CORRIENTES:		
ACTIVOS CORRIENTES:			Ingresos diferidos (Nota 12)	671	688
Existencias (Nota 10)	28.032	28.408	Recursos ajenos (Nota 13)	7.035	6.619
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 9)	11.456	10.563	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 14)	408	465
Administraciones Públicas, deudoras (Nota 14)	428	288	Total pasivos no corrientes	<u>8.114</u>	<u>7.772</u>
Otros activos corrientes	35	128			
Efectivo y equivalentes al efectivo	169	103	PASIVOS CORRIENTES:		
Total activos corrientes	<u>40.140</u>	<u>39.490</u>	Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 13)	4.750	4.124
			Proveedores empresas vinculadas (Nota 16)	119	118
			Recursos ajenos (Nota 13)	14.493	15.406
			Administraciones Públicas, acreedoras (Nota 14)	628	643
			Otros pasivos corrientes (Nota 13)	92	113
			Total pasivos corrientes	<u>20.082</u>	<u>20.404</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>53.015</u>	<u>52.867</u>	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	<u>53.015</u>	<u>52.867</u>

Las notas de las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	16.739	16.105
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 10)	(889)	(973)
Aprovisionamientos (Nota 15)	(5.401)	(5.673)
Margen bruto	10.449	9.459
Otros ingresos de explotación (Nota 15)	488	483
Subvenciones de capital transferidas al resultado (Nota 12)	64	61
Gastos de personal (Nota 15)	(3.244)	(3.040)
Amortizaciones (Notas 6 y 7)	(1.223)	(1.204)
Variación de provisiones por operaciones de tráfico (Nota 9)	(72)	(75)
Otros gastos de explotación (Nota 15)	(4.427)	(3.744)
	(6.414)	(7.519)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	2.035	1.940
Gastos financieros (Nota 15)	(1.058)	(1.015)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	977	925
Impuesto sobre las ganancias (Nota 14)	(233)	(195)
BENEFICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	744	730
Actividades interrumpidas	-	-
BENEFICIO DEL EJERCICIO	744	730
Otro resultado global, neto de impuestos	7	1
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL AÑO	751	731
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	751	731
Ganancias por acción de las actividades continuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio (expresado en euros por acción) (Nota 21):		
Básico	0,14	0,14
Diluido	0,14	0,14

Las notas de las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(En miles de euros)

	Beneficios acumulados							Total	
	Capital suscrito (Nota 11)	Acciones propias (Nota 11)	Reserva legal (Nota 11)	Reservas voluntarias y otras de la Sociedad dominante (Nota 11)	Reservas en sociedades consolidadas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 11)	Dividendos (Nota 11)		Diferencia acumulada de tipo de cambio
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.080	(28)	617	20.049	(960)	699	-	12	24.669
Resultado global total del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	730	-	1	731
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	176	(21)	(699)	544	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(544)	-	(544)
Adquisición/retiros de acciones propias	-	(162)	-	-	-	-	-	-	(182)
Otros movimientos	-	-	-	17	-	-	-	-	17
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.080	(210)	817	20.242	(981)	730	-	13	24.691
Resultado global total del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	744	-	7	751
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	132	54	(730)	544	-	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(544)	-	(544)
Adquisición/retiros de acciones propias	-	(86)	-	-	-	-	-	-	(86)
Otros movimientos	-	-	-	7	-	-	-	-	7
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.080	(296)	817	20.381	(927)	744	-	20	24.819

Las notas de las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En miles de euros)

	Notas	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		977	925
Ajustes por:			
Dotación amortización	6 y 7	1.223	1.204
Gastos financieros	15	1.058	1.015
Subvenciones de capital transferidas al resultado	12	(64)	(61)
Gastos financieros capitalizados	10	(209)	(245)
Otros gastos y provisiones		85	30
		<u>2.093</u>	<u>1.943</u>
Resultado de explotación ajustado		<u>3.070</u>	<u>2.668</u>
Cambios en el capital circulante:			
Existencias	10	585	1.126
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	(965)	(908)
Administraciones Públicas, deudoras	14	(140)	47
Otros activos corrientes		93	(114)
Acreedoras comerciales y otras cuentas a pagar	13	634	318
Administraciones Públicas, acreedoras	14	(154)	122
Otros pasivos corrientes	13	(22)	(150)
Otros pasivos no corrientes		-	(20)
		<u>31</u>	<u>421</u>
Efectivo generado por las operaciones		<u>3.101</u>	<u>3.289</u>
Impuesto sobre las ganancias pagado	14	(66)	120
Intereses pagados	13	(1.058)	(1.015)
		<u>1.977</u>	<u>2.394</u>
Efectivo neto generado (utilizado) por (en) actividades de explotación		<u>1.977</u>	<u>2.394</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones:			
Activos intangibles	7	(29)	-
Inmovilizado material y activos biológicos	8	(778)	(673)
		<u>(805)</u>	<u>(673)</u>
Desinversión:			
Inmovilizado material	8	-	7
Activos financieros no corrientes		-	4
		<u>-</u>	<u>11</u>
Efectivo neto generado (utilizado) por (en) actividades de inversión		<u>(805)</u>	<u>(662)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Disposiciones de préstamos, líneas de crédito y de descuento	13	4.808	3.558
Amortizaciones de préstamos, líneas de crédito y de descuento	13	(5.303)	(4.879)
Préstamos concedidos a asociadas		(6)	7
		<u>(503)</u>	<u>(1.114)</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	47	-
Adquisición de acciones propias	11	(86)	(182)
Dividendos pagados	11	(544)	(544)
		<u>(576)</u>	<u>(726)</u>
Efectivo neto generado (utilizado) por (en) actividades de financiación		<u>(1.086)</u>	<u>(1.840)</u>
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		<u>86</u>	<u>(108)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		103	211
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		<u>189</u>	<u>103</u>

Las notas de las páginas 5 a 51 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

1. Actividad y composición del Grupo

La Sociedad dominante, Bodegas Riojanas, S.A., tiene su domicilio social en Cenicero (La Rioja), calle Estación nº 1, lugar donde radican sus oficinas y su bodega centenaria. La Sociedad dominante cuenta con otra bodega, de construcción más reciente, ubicada en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Inicialmente, en 1890, la Sociedad dominante fue fundada como empresa individual, constituyéndose como Sociedad Limitada con la denominación Bodegas Riojanas Román Artacho y Cia., S.L. en el año 1930. La transformación en Sociedad Anónima, con la denominación actual, tuvo lugar en el año 1940.

Desde septiembre de 1997 las acciones de la Sociedad dominante cotizan en las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

Su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, es la explotación de la industria vinícola en todas sus manifestaciones. En la actualidad, su actividad se centra en la elaboración, envejecimiento, crianza y comercialización de vinos blancos, rosados y, principalmente, tintos, con Denominación de Origen Rioja. Asimismo, la Sociedad dominante comercializa otras bebidas que adquiere ya elaboradas de terceros.

Del mismo modo, la sociedad dependiente incluida en el perímetro de la consolidación (Nota 2.d y Anexo) tiene como objeto social la elaboración y crianza de vinos, básicamente con Denominación de Origen Toro, licores o actividades complementarias a la misma.

Durante el ejercicio 2009 se constituyó una sociedad participada al 100% por Bodegas Riojanas, S.A., denominada Bodegas Riojanas USA Corporation y ubicada en EEUU (Nueva Jersey) cuyo objeto es la comercialización en ese país de los vinos del Grupo (Nota 2.d y Anexo).

En el ejercicio 2012 se ha constituido la sociedad Bodegas Viore, S.L., participada al 96,67% por Bodegas Riojanas, S.A. y ubicada en Toro, Zamora, cuyo objeto social es la producción y venta de vinos. Esta sociedad no ha tenido actividad durante el ejercicio 2012 y está previsto que inicie sus actividades durante el 2013.

La dominante última del Grupo es la sociedad Bodegas Riojanas, S.A. No existen otras sociedades o personas físicas que controlen el Grupo (Nota 11).

Dadas las actividades a las que se dedican las distintas sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas (Nota 19).

El Grupo deposita sus cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de La Rioja.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas del ejercicio 2012 han sido formuladas:

- Por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 19 de marzo de 2013.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2012 (en adelante, NIIF-UE). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas del ejercicio 2012. Estos principios, excepto por lo mencionado en la Nota 2.b) siguiente, se han aplicado de manera uniforme para los ejercicios presentados.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- De forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Bodegas Riojanas al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 (NIIF-UE) pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa.
- La preparación de las cuentas anuales consolidadas conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.c) se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bodegas Riojanas celebrada el 14 de junio de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2012, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

b) Cambios en políticas contables y desgloses

i. Normas adoptadas con anticipación

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2013:

- *NIC 1 (Modificación) "Presentación de Estados Financieros"*, reletive e le presentación de las partidas en Otro resultado global.
- *NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"*, que cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados.
- *NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"*, relativa a la no obligatoriedad a re-exresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.
- *NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"*, que introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso.
- *NIIF 10 "Estados financieros consolidados"*, que introduce cambios en el concepto de control.
- *NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"*, que proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal.
- *NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades"*, que contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos".
- *NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"*, por la que su ámbito de aplicación queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior.
- *NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos"*, que se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia, y se ha añadido información sobre otros aspectos relacionados.
- *NIIF 13 "Valoración a valor razonable"*, relativa a cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable.
- *NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros"*, que aclara determinados aspectos en relación con la compensación de activos y pasivos financieros.

La Sociedad no ha aplicado anticipadamente ninguna de estas normas y modificaciones aunque no se espera que ninguna tenga efecto significativo para las cuentas del Grupo.

En los períodos 2012 y 2011 no se ha adoptado ninguna norma NIIF con anticipación.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

- ii. *Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor en 2012 y relevantes para el grupo*

La única modificación que ha entrado en vigor en 2012 ha sido la que se menciona en el punto (iii) siguiente, y no es ha tenido efecto en el Grupo.

- iii. *Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que han entrado en vigor en 2012 pero que no son relevantes para el Grupo*

- *NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros"*

La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, y la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulizaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores.

Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien el Grupo no se ha visto afectado por esta modificación.

- iv. *Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas e interpretaciones que han sido emitidas y que no han sido adoptadas por la Unión Europea*

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, y que están pendientes de adopción por la Unión Europea.

- *NIIF 9, "Instrumentos financieros"*

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada. No se espera que la norma tenga un efecto significativo en las cuentas del Grupo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

- *NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"*

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma.

El Grupo está a la espera de la decisión final sobre el proceso de transición para evaluar los posibles efectos de su implantación.

- *NIIF 1 (Modificación) "Préstamos públicos"*

El IASB ha modificado la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" (o la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está a la espera de la decisión final sobre el proceso de transición para evaluar los posibles efectos de su implantación.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

- *NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"*

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Otra modificación adicional de esta misma norma aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 "Costes por intereses" aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Ambas modificaciones son de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013 si bien no tendrían efecto para el Grupo.

- *NIC 1 "Presentación de estados financieros"*

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un "tercer balance"), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria.

Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF" para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. El Grupo está analizando las nuevas exigencias de información de cara al cumplimiento de estos requisitos en su entrada en vigor.

- *NIC 16 "Inmovilizado material"*

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. No se espera impacto significativo por la aplicación de esta norma para el Grupo.

- *NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación"*

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias". Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013, si bien no se espera impacto significativo en las cuentas del Grupo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

- *NIC 34 "Información financiera intermedia"*

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 "Segmentos de explotación". Se deja claro que un entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013. Esta modificación no tiene efecto significativo para el Grupo.

- *NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y desgloses sobre participaciones en otras entidades: Disposiciones transitorias (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"*

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados, la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de "control" bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable. Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10. Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

El Grupo no espera que esta norma afecte a sus cuentas anuales de forma significativa.

- *NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión"*

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y no tiene efecto para el Grupo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

- c) Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios importantes al aplicar las políticas contables

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

- i. *La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos*

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 no se ha considerado que existan indicios que indiquen deterioro alguno en el valor de sus activos no corrientes.

- ii. *La vida útil de los activos materiales*

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos del Grupo. Si las vidas útiles de instalaciones, maquinaria, depósitos y barricas se redujeran en 3 años respecto de las estimaciones de la Dirección, el valor en libros de los mencionados activos disminuiría en aproximadamente 0,3 millones de euros por el efecto del incremento en la amortización.

- iii. *La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los créditos fiscales registrados y no utilizados*

El Grupo tiene registrados créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas por la sociedad dependiente en el ejercicio 2001 (antes de formar parte del Grupo consolidado a efectos fiscales), que deberán compensarse con beneficios futuros de la mencionada sociedad dependiente. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que no habrá problema para la recuperabilidad de los créditos fiscales activados (Nota 14).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la normativa contable en vigor. No ha habido cambios en estimaciones contables respecto del año 2011 que hayan tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

d) Principios de consolidación

i. *Sociedades dependientes*

Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más del 50% de los derechos de voto pero es capaz de dirigir las políticas financiera y de explotación mediante un control de facto. Este control de facto puede surgir en circunstancias en las que el número de los derechos de voto del Grupo en comparación con el número y dispersión de las participaciones de otros accionistas otorga al Grupo el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, etc.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiera el control al Grupo, y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para las sociedades dependientes.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros, en la fecha de adquisición del control, de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

El fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades que ya eran previamente controladas y que supongan una modificación del porcentaje de participación pero sin que se produzca un cambio en la capacidad de control sobre las mismas por parte del Grupo se registran como una redistribución del patrimonio entre accionistas. En consecuencia, la diferencia entre el importe pagado y el valor teórico contable de la participación adquirida en la fecha de la compra se contabiliza como un cargo al epígrafe "Reservas de la Sociedad dominante" del patrimonio neto del balance consolidado.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En el Anexo de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes consolidadas por integración global, así como la información relevante relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital).

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de cada ejercicio.

ii. Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio – es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

iii. Enajenaciones de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

iv. Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

En la Nota 8 de esta Memoria se detallan las sociedades consolidadas por el método de la participación, así como la información requerida en la NIC 28. Las cifras relativas a todas estas sociedades incluidas en la Nota 8, se presentan de acuerdo con principios contables españoles, que no difieren significativamente de las que resultarían de la aplicación de las NIIF-UE.

e) Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, a la Alta Dirección encargada de la toma de decisiones estratégicas.

La información financiera segmentada se muestra en la Nota 5.

f) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Todas las entidades del Grupo tiene como moneda funcional la moneda del país donde están ubicadas.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, ya que el euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

ii. *Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

iii. *Entidades del Grupo*

Los resultados y el balance de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes al ejercicio 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) vigentes el 31 de diciembre de 2012.

a) Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos, y se esperan utilizar durante más de un ejercicio.

Algunos de los bienes del inmovilizado material adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, dichas actualizaciones resultaban comparables, a la fecha de la transacción a NIIF (1 de enero de 2004), bien al valor razonable o al coste ajustado para reflejar cambios en los índices de los precios. Las adquisiciones posteriores se han valorado a precio de adquisición o coste de producción. En ambos casos, el coste de adquisición o producción se encuentra minorado por la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor (Nota 3.d).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo Bodegas Riojanas para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos. En este sentido, se entiende que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El Grupo amortiza los elementos registrados como "Inmovilizado material" entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	Años de Vida útil
Edificios y otras construcciones	33
Plantación de viñas	20
Maquinaria, utillaje e instalaciones	4-12,5
Barricas y depósitos	7-10
Otro Inmovilizado	10
Elementos de transporte	12-17

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Los activos en construcción destinados a la producción, a fines administrativos o a otros fines, se registran en el epígrafe "Inmovilizado en curso" del activo del balance consolidado a su precio de coste, deduciendo, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor reconocidas (Nota 3.d). La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

b) Activos biológicos

Este epígrafe del activo del balance recoge el valor de las vides propiedad del Grupo. Dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante el valor razonable de estos activos no puede ser determinado con fiabilidad, los mismos se encuentran registrados a su valor de coste menos la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor (Nota 3.d).

El Grupo amortiza sus activos biológicos de forma lineal durante la vida útil estimada para los mismos, que es de 17 años.

c) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables no materiales que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos identificables e individualizables cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado (Nota 3.d).

i. Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición incurridos en relación con los sistemas informáticos del Grupo se registran en el epígrafe "Activos intangibles" del balance consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

ii. Derechos de replantación

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. La amortización de los derechos de replantación se realiza en función de la vida útil estimada de estos activos que es de 10 años, tras la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

g) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de la explotación, se encuentran en proceso de producción, con dicha finalidad, o serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva, calculado por añadas, el cual incluye los gastos de transporte y los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en barrica (incluidos los costes financieros descritos en la Nota 3.e anterior) en función de la fase de elaboración en la que se encuentren. Se consideran dentro de este epígrafe las existencias de vino cuyo destino final es la venta, con independencia de su plazo de realización, que normalmente excederá el periodo de 12 meses, teniendo en cuenta el ciclo de explotación propio de las bodegas del Grupo.

Los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración por añada, que incluye el coste promedio del vino a granel de cada añada, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado, o a su precio de mercado si éste fuera inferior.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos del Grupo se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste, el cual, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no difiere significativamente de su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta ya que el importe de este tipo de existencias no es significativo.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si lo hubiera, se procede a revertir el importe de la provisión.

El Grupo capitaliza los costes por intereses relacionados con la financiación de la elaboración de vinos que tienen un periodo de envejecimiento superior a un año y hasta el momento en que los mismos se encuentran en condición de ser vendidos.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

i) Activos financieros

i. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.* Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.
- *Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:* Son aquellos activos financieros cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y para los que se tiene intención y posibilidad de conservar en su poder desde la fecha de la compra hasta su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos de vencimiento inferior a 12 meses.

- *Préstamos y cuentas a cobrar:* Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar" y "Efectivo y equivalentes al efectivo" en el balance consolidado.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

ii. Reconocimiento y valoración

Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de "Otras (pérdidas)/ganancias - netas" en el periodo en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como "Pérdidas y ganancias de títulos de inversión".

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

j) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

k) Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

i. *Activos a coste amortizado*

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un Grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

ii. *Activos clasificados como mantenidos para la venta*

El Grupo evalúa al fin de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio del punto inmediatamente anterior. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

l) Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este epígrafe del balance consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y si los hubiera, otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

m) Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferan hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

En el balance consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

Los préstamos sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado, se reconocen al valor nominal que no se estima que difiera significativamente de su valor razonable.

n) Proveedores y otras cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

o) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad (Nota 11).

p) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para contingencias probables y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

i. Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen acuerdos para rescisión de contratos.

Asimismo, según el convenio colectivo vigente, los trabajadores que lleven como mínimo 15 años en el Grupo y que cesen voluntariamente por jubilación entre los 60 y 65 años y siempre que opten por este derecho dentro de los tres meses siguientes a cumplir las citadas edades, tienen derecho a percibir un premio de fidelidad que oscilará entre once y dos mensualidades de convenio, respectivamente. El Grupo no tiene registrada ninguna provisión por este concepto ya que no estima tener que hacer desembolsos por este motivo.

ii. Reclamaciones en curso y procedimientos judiciales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían reclamaciones o procedimientos judiciales contra las sociedades consolidadas de las que los Administradores y los asesores legales de Grupo Bodegas Riojanas consideren que, una vez se resuelvan, se puedan producir efectos significativos en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se materialicen.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

q) Subvenciones

Las subvenciones de capital se registran como un ingreso diferido en el pasivo del balance consolidado en el momento que hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones.

La imputación a resultados por este concepto se realiza con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las subvenciones de explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en el que se conceden, que no difiere significativamente del de su devengo.

r) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación cobrada o pendiente de cobro y representan los importes a cobrar en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido.

s) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades. Las deducciones aplicables en el cálculo del impuesto sobre sociedades minoran el gasto por impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

t) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y de 2011, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 21).

u) Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

v) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera puntualmente en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales que están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional del Grupo. Al cierre del ejercicio no existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro, excepto por los que se refieren a la Sociedad participada domiciliada en Nueva Jersey, cuyos estados financieros se encuentran denominados en dólares. Por ahora, el nivel de saldos y transacciones de esta filial son poco significativos y, en consecuencia, también el riesgo de tipo de cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera no llegan al 2% de la cifra de negocio consolidada, el Grupo considera que la exposición a este riesgo es reducida.

ii. Riesgo de tipo de interés de los recursos ajenos

El Grupo no tiene una exposición importante al riesgo de tipos de interés. Este riesgo se centra, básicamente, en los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos a largo plazo están emitidos a tipos de interés variable manteniendo una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de una hipotética modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

La sensibilidad a los tipos de interés incluida en las cuentas anuales se limita a los efectos directos de un cambio en los tipos de interés sobre los instrumentos financieros sujetos a interés reconocidos en el balance. En la Nota 13 se ha indicado el análisis de sensibilidad a la variación de los tipos de interés.

El Grupo considera que el nivel de endeudamiento hace que éste no sea un riesgo que pueda poner en peligro los resultados futuros del Grupo. No obstante se permanece atento a la evolución de los tipos de interés y, en caso de perspectivas de subidas drásticas, el Grupo tomaría medidas protectoras oportunas.

iii. Riesgo de precio

La exposición del Grupo al riesgo de precio de sus inversiones financieras no resulta significativa por el volumen de estas inversiones.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones. En todo caso los importes no son significativos.

El Grupo, salvo por lo indicado en la Nota 5, no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, en situaciones puntuales, el Grupo utiliza instrumentos financieros de liquidez (descuento de efectos), para mantener los niveles de liquidez exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permiten controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 13), el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes (Nota 9) en función de los flujos de efectivo esperados.

La reserva de liquidez al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Reserva de liquidez		
Efectivo y equivalentes al efectivo	189	103
Otros activos financieros corrientes	35	128
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 13)	4.664	8.615
Reserva de liquidez	<u>4.888</u>	<u>8.846</u>
Deuda financiera neta		
Deudas con Entidades de crédito (Nota 13)	21.528	22.025
Efectivo y otros medios líquidos	(189)	(103)
Deuda financiera neta	<u>21.339</u>	<u>21.922</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Teniendo en cuenta que la reserva de liquidez del Grupo aumenta considerablemente en el primer trimestre de cada ejercicio dada la excesiva concentración de ventas que se experimenta en el sector, y que los recursos ajenos incluyen deudas a largo plazo reflejadas en balance por importe de 7 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 (2011: 6,6 millones de euros) (Nota 13) y considerando la capacidad de generación de flujos de efectivo del Grupo, no se esperan problemas de liquidez.

En la Nota 13 se muestra un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

La gestión de liquidez realizada por el Grupo no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo.

4.2. Gestión de capital y apalancamiento financiero

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores de Grupo Bodegas Riojanas consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento no supere el 100%. Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Deuda financiera neta:		
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 13)	7.035	6.619
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 13)	14.493	15.406
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(189)	(103)
	<u>21.339</u>	<u>21.922</u>
Patrimonio neto del Grupo	<u>24.819</u>	<u>24.691</u>
	<u>24.819</u>	<u>24.691</u>
Apalancamiento	<u>85,98%</u>	<u>88,8%</u>

La disminución del apalancamiento financiero se ha producido gracias a la generación de flujos de caja positivos derivados principalmente de la venta de existencias en stock que han permitido la reducción de las deudas con entidades de crédito en aproximadamente 0,5 millones de euros.

5. Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta de la máxima autoridad de toma de decisiones. La máxima autoridad de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de los segmentos. Se ha identificado como máxima autoridad de toma de decisiones a la Alta Dirección.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

La Alta Dirección analiza el negocio del Grupo Bodegas Riojanas, tanto desde una perspectiva geográfica como de productos.

El Grupo opera en dos segmentos operativos:

- Ventas de vinos con Denominación de Origen Rioja
- Venta de vinos de otras denominaciones y otros productos comerciales.

Estos segmentos operativos tienen en cuenta, principalmente, la naturaleza de los productos ofrecidos, la localización física de las distintas denominaciones de origen, las diferentes normativas de elaboración y los diferentes consumidores a los que van dirigidos los vinos de cada denominación. En definitiva, se identifica aquellos componentes caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a la que corresponde a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes.

Por otro lado, las actividades del Grupo pueden distribuirse en función de la ubicación geográfica de los clientes, distinguiéndose entre nacional y exportación.

La Alta Dirección gestiona los segmentos de operación basándose, principalmente, en la evolución de las principales magnitudes financieras, como son las ventas, el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones), el EBIT (Resultado de explotación) y el resultado antes de impuestos. La información recibida por la Alta Dirección incluye los aspectos impositivos y otros ingresos y gastos menores, aunque estos son analizados de forma conjunta a nivel de Grupo, ya que la gestión de los mismos se realiza básicamente de forma centralizada.

a) Información segmentada

Los resultados por segmentos son los siguientes:

	2012				2011			
	Denominación Origen Rioja			Total	Denominación Origen Rioja			Total
	Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones		Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	
Importe de la cifra de negocios	12.727	1.919	2.093	16.739	11.842	1.997	2.266	16.105
Gastos/Otros ingresos de explotación (excepto amortizaciones)	(10.460)	(1.483)	(1.474)	(13.417)	(9.863)	(1.548)	(1.490)	(12.901)
Amortizaciones y otras provisiones	(818)	(135)	(272)	(1.223)	(803)	(118)	(282)	(1.204)
Beneficio de explotación	1.451	301	347	2.099	1.178	330	494	2.000
Resultados financieros	(800)	(116)	(142)	(1.058)	(718)	(106)	(190)	(1.015)
Resultado antes de impuestos	651	185	205	1.041	458	224	304	985
EBITDA (Beneficios de explotación menos amortizaciones)	2.267	436	619	3.322	1.979	449	776	3.204

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

A continuación se incluye una conciliación entre el Resultado de explotación y el Resultado atribuible a la Sociedad dominante:

	2012	2011
Resultado antes de impuestos	1.041	985
- Otros gastos de explotación	(64)	(60)
- Impuesto sobre las ganancias	(233)	(195)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	<u>744</u>	<u>730</u>

Otras partidas de los segmentos incluidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2012				2011			
	Denominación Origen Rioja			Total	Denominación Origen Rioja			Total
	Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones		Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	
Amortizaciones:								
Inmovilizado material	(796)	(133)	(224)	(1.153)	(778)	(117)	(236)	(1.131)
Activos biológicos	(10)	-	(20)	(30)	(9)	-	(19)	(28)
Activos intangibles	(10)	(2)	(28)	(40)	(16)	(2)	(27)	(45)
	<u>(816)</u>	<u>(135)</u>	<u>(272)</u>	<u>(1.223)</u>	<u>(803)</u>	<u>(119)</u>	<u>(282)</u>	<u>(1.204)</u>

Los activos y pasivos de los segmentos y las inversiones durante el ejercicio han sido los siguientes:

	2012				2011			
	Denominación Origen Rioja			Total	Denominación Origen Rioja			Total
	Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones		Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	
Total activos	46.821	295	5.899	53.015	46.881	218	5.990	52.867
Total pasivos	24.819	353	3.024	28.196	24.788	241	3.147	28.176
Adiciones de inmovilizado	731	2	72	805	821	-	52	673
Retiros de inmovilizado	-	-	-	-	6	-	-	6
Inversiones netas del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-

Las inversiones en asociadas (Nota 8) se incluyen en Denominación Origen Rioja -- Nacional.

Los activos del grupo se centralizan en su práctica totalidad en España.

La distribución de las ventas por países es la siguiente:

	2012	2011
España	14.820	13.983
Países de la Unión Europea	503	606
Resto de países	1.416	1.516
	<u>16.739</u>	<u>16.105</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

b) Información sobre clientes

La facturación para uno de los clientes del Grupo supera el 10% del total de ingresos ordinarios (18% en 2012 y 19% en 2011).

6. Inmovilizado material y Activos biológicos

El movimiento habido en estos capítulos del balance consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	<u>Terrenos, Construcciones, Plantaciones y replantaciones de viñas</u>	<u>Maquinaria, instalaciones técnicas, utilaje, barricas y depósitos</u>	<u>Anticipos, Inmovilizado en curso y Otro Inmovilizado</u>	<u>Activos biológicos</u>	<u>Total</u>
COSTE					
Saldo al 31 de diciembre de 2010	12.617	16.089	872	984	30.562
Entradas	84	457	128	24	673
Bajas	-	(6)	(1)	-	(7)
Trasposos	-	82	(82)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	12.681	16.622	917	1.008	31.228
Entradas	125	324	327	-	776
Bajas	-	(1)	-	-	(1)
Trasposos	-	-	(55)	55	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	12.806	16.945	1.189	1.063	32.003
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(4.697)	(11.567)	(694)	(258)	(17.214)
Dotaciones	(274)	(819)	(36)	(28)	(1.159)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(4.971)	(12.386)	(732)	(284)	(16.373)
Dotaciones	(266)	(846)	(41)	(30)	(1.163)
Bajas	-	1	-	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(5.237)	(13.231)	(773)	(314)	(19.555)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	7.710	4.236	165	724	12.655
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2012	7.569	3.714	416	749	12.448

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad dominante actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. El efecto de dicha actualización de balances sobre la dotación a la amortización de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha ascendido a 46 miles de euros, aproximadamente, en ambos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el efecto en el valor neto del inmovilizado material de la mencionada actualización de balances asciende a 342 miles y 388 miles de euros, aproximada y respectivamente.

El Grupo no tiene previsto acogerse a la actualización de balances prevista en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

El Grupo mantiene delegaciones comerciales en oficinas que utiliza en régimen de alquiler y cuyo gasto se registra con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 15).

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo no mantiene compromisos de adquisición ni de venta de bienes de inmovilizado material así como ninguna decisión tomada sobre el mismo que pudiese tener un impacto significativo sobre su patrimonio. Asimismo, el Grupo no mantiene activos materiales afectos a gravámenes o garantías.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, a juicio de los Administradores de la Sociedad dominante, la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

Los compromisos relativos a inversiones en inmovilizado en relación con las subvenciones otorgadas al Grupo han sido cumplidos tanto al 31 de diciembre de 2012 como de 2011.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas del inmovilizado.

7. Activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del epígrafe "Activos intangibles" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Derechos de replantación	Total
COSTE			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	165	360	525
Entradas	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	165	360	525
Entradas	29	-	29
Saldo al 31 de diciembre de 2012	194	360	554
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(163)	(36)	(199)
Dotaciones	(1)	(44)	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(164)	(80)	(244)
Dotaciones	(4)	(36)	(40)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(168)	(116)	(284)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	1	280	281
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2012	26	244	270

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido pérdidas por deterioro.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

8. Inversiones en asociadas

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe durante el ejercicio 2012 y 2011.

Este epígrafe del activo del balance incluye, por importe de 45 miles de euros, la participación en la empresa asociada Viñedos y Servicios de Toro, S.A., la cual se ostenta a través de la sociedad dependiente Bodegas Torreduro, S.A. (Nota 2.d y Anexo). Los datos más significativos en relación con esta participación son los siguientes:

Denominación social: Viñedos y Servicios de Toro, S.A.
 Domicilio social: Toro (Zamora)
 Actividad: Asesoramiento vitivinícola, compra-venta y explotación de fincas rústicas
 Porcentaje de participación: 49%

	2012(*)	2011(*)
Capital social	90	90
Reservas	1	4
Resultado del ejercicio	2	-3
Total fondos propios	93	91
Importe neto de la cifra de negocios	142	141
Gastos	(140)	(143)
Activos	111	98
Pasivos	18	7

(*) Información obtenida de los estados financieros de la empresa asociada a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no auditados.

No existen contingencias de la asociada en las que participe el Grupo.

9. Clientes y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	2012	2011
Clientes	11.852	10.871
Deudores varios	22	31
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro	(418)	(339)
	11.456	10.563

El importe en libros de las cuentas de clientes y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Dentro de este epígrafe se incluyen saldos a cobrar por importe de 143 miles de euros que están denominados en dólares (2011: 130 miles de euros). El resto de saldos están denominados en euros.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2012 el importe de los saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados o anticipados en las entidades financieras asciende a 3.888 miles de euros (2011: 3.308 miles de euros). La transacción se ha contabilizado como un préstamo bancario (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, todas las cuentas a cobrar, vencidas o no, cuya recuperabilidad se podía considerar dudosa en dichas fechas, han sido provisionadas. La dotación de la correspondiente provisión por deterioro se ha realizado mediante la estimación de la pérdida razonable que correspondería a cada cliente menos los importes cuya recuperación, está garantizada, en su caso.

Durante el ejercicio 2012, el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar ha supuesto una dotación de 79 miles de euros (2011: 75 miles de euros). Ambos importes se registraron con cargo al epígrafe "Variación de provisiones por operaciones de tráfico" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas a cobrar que han sufrido una pérdida por deterioro corresponden principalmente a saldos con problemas de cobro específicos identificados de forma individualizada. En función de las gestiones de cobro que se están realizando, se espera recuperar un alto (aunque indeterminado a la fecha) porcentaje de las citadas cuentas a cobrar. El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2012, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 992 miles de euros (900 miles de euros en 2011), que presentan una antigüedad según el siguiente detalle:

<u>Antigüedad</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Menos de 3 meses	439	419
Entre 3 y 6 meses	86	122
Más de 6 meses	467	359
	<u>992</u>	<u>900</u>

Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los que no existe un historial reciente de morosidad o existen fundadas expectativas de cobro.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de prestación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar desglosadas anteriormente.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que los saldos comerciales con clientes y deudores, registrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estén deteriorados (salvo por los importes provisionados comentados anteriormente).

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Ninguno de los saldos comerciales con clientes y deudores pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio 2012 y 2011. La clasificación por riesgo de crédito de los activos financieros derivados de las operaciones comerciales con los clientes en función del rating interno del Grupo es el siguiente:

	2012	2011
Rating A	5.461	4.576
Rating B	5.851	5.679
Rating C	322	277
	11.434	10.532

Rating A: La capacidad del deudor es FUERTE para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. FUERTE significa internamente que no se ha demorado nunca en sus pagos, y jamás han resultado impagados, además son clientes poco susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

Rating B: La capacidad del deudor es SATISFACTORIA para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. SATISFACTORIA significa internamente que únicamente se han demorado en pocos días en sus pagos, y jamás han resultado impagados, pero son clientes algo susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

Rating C: Obligación a corto plazo ACTUALMENTE VULNERABLE a un incumplimiento de pago y depende de condiciones financieras, económicas y comerciales favorables para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. ACTUALMENTE VULNERABLE significa internamente que se ha producido alguna vez algún retraso en los pagos superiores a 1 mes.

10. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
Mercaderías	569	291
Materias primas y auxiliares	1.001	766
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo corto	6.837	7.067
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo largo	19.242	19.966
Productos terminados	383	318
	28.032	28.408

Durante el ejercicio se han capitalizado gastos financieros en existencias por importe de 209 miles de euros (2011: 245 miles de euros).

La mayor parte de las existencias del Grupo se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja (aproximadamente el 95% de las existencias de vino, tanto en 2012 como 2011), estando el resto de las existencias acogidas a la Denominación de Origen Toro.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

El detalle de las existencias por añadas a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el que se muestra a continuación:

	2012	2011
2003 y anteriores	732	926
2004	399	2.803
2005	2.891	3.949
2006	717	925
2007	4.963	4.729
2008	4.755	4.654
2009	1.640	2.898
2010	4.125	3.290
2011	2.856	3.177
2012	3.309	-
	26.387	27.351

De acuerdo a los presupuestos elaborados por la Sociedad dominante, un 22 % del volumen de existencias al cierre de ejercicio en litros será comercializado dentro del ejercicio siguiente, es decir, en un tiempo inferior a un año desde la fecha de las cuentas anuales correspondientes (2011: un 22%).

El valor contable de las existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 estén deterioradas.

11. Patrimonio neto

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de Bodegas Riojanas, S.A., Sociedad dominante, está constituido por 5.440.000 acciones ordinarias, con un valor nominal de 0,75 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

En ninguno de los dos últimos ejercicios se han producido variaciones en el capital de la Sociedad dominante.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2012 los accionistas ostentan una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad son los siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Banco de Valencia, S.A.	12,725%
Van Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L.	10,204%

Al 31 de diciembre de 2011 sólo Luxury Liberty, S.A. ostentaba un porcentaje superior al 10%, en concreto un 12,725%.

b) Acciones propias

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, la Sociedad dominante ha continuado realizando diversas operaciones de compraventa de acciones propias. Las acciones de la Sociedad dominante en poder de sociedades del Grupo Bodegas Riojanas son 53.392 acciones (2011: 36.233 acciones) y representan el 0,98% del capital social de Bodegas Riojanas, S.A. al cierre del ejercicio 2012 (2011: 0,67%).

La cotización de la acción de la sociedad al cierre del ejercicio 2012 era de 4,49 euros por acción (2011: 4,94 euros).

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	<u>Nº acciones</u>	<u>Importe</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.849	28
Entradas	37.301	217
Bajas	(4.917)	(35)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>36.233</u>	<u>210</u>
Entradas	77.759	364
Bajas	(60.600)	(278)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>53.392</u>	<u>296</u>

c) Reservas de la Sociedad dominante

i. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad dominante tiene dotada la reserva legal por el mínimo exigido.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

ii. Otras reservas y ganancias acumuladas

Este epígrafe se refiere en su totalidad a reservas voluntarias de libre disposición.

d) Reservas en sociedades consolidadas

El detalle de este epígrafe por sociedades sería el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Bodegas Torreduero, S.A.	(820)	(878)
Bodegas Riojanas USA Corporation	(107)	(103)
	<u>(927)</u>	<u>(981)</u>

e) Aportación a beneficios atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los beneficios consolidados atribuibles a la Sociedad dominante del ejercicio 2012 y 2011 se describe a continuación:

	<u>Resultado Aportado 2012</u>	<u>Resultado Aportado 2011</u>
Bodegas Riojanas, S.A.	741	686
Bodegas Torreduero, S.A.	36	40
Bodegas Riojanas USA Corporation	(33)	4
	<u>744</u>	<u>730</u>

f) Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 14 de junio aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2012, parte del cual se ha destinado al pago de dividendos por importe de 544 miles de euros (0,10 euros por acción).

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 16 de junio de 2011 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2011, parte del cual se ha destinado al pago de dividendos por importe de 544 miles de euros (0,10 euros por acción).

g) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>778</u>	<u>710</u>
Aplicación		
Reservas voluntarias	234	166
Dividendos	<u>544</u>	<u>544</u>
	<u>778</u>	<u>710</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

12. Ingresos diferidos

Este epígrafe del pasivo del balance consolidado recoge los importes pendientes de imputar a resultados de subvenciones oficiales de capital recibidas en el ejercicio 2012 y en ejercicios anteriores (Nota 3.q).

La mayor parte de las subvenciones mencionadas se enmarcan dentro del plan de inversiones desarrollado por el Grupo en ejercicios anteriores para la ampliación y modernización de sus instalaciones, y se aplican a resultados de acuerdo con las vidas útiles de los elementos subvencionados. El resto se corresponde, principalmente, con subvenciones relacionadas con distintos proyectos de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha recibido subvenciones de capital por importe de 47 €miles, que financian diversas inversiones en activos fijos. En 2011 el Grupo no recibió nuevas subvenciones significativas.

El importe imputado a resultados por este concepto en 2012, que asciende a 64 miles de euros, (2011: 61 miles de euros), figura registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

13. Pasivos financieros

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo (excluidas las deudas con las Administraciones Públicas), agrupados por vencimientos, que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo (incluidos los intereses que serán satisfechos en el caso de las deudas con entidades de crédito) estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Al 31 de diciembre de 2012				
Deudas con entidades de crédito	15.073	3.547	3.474	295
Cuentas a pagar	4.961			
Al 31 de diciembre de 2011				
Deudas con entidades de crédito	15.914	2.946	3.779	113
Cuentas a pagar	4.355	-	-	-

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012		2011	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Líneas de crédito	6.452	-	8.511	-
Préstamos	4.103	7.035	3.545	6.619
Anticipos y Deudas por efectos descontados	3.888	-	3.308	-
Otras deudas	50	-	42	-
	14.493	7.035	15.406	6.619

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito detalladas en el cuadro anterior es el que se muestra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
2012	-	15.406
2013	14.493	2.852
2014	3.411	1.726
2015	2.086	1.275
2016	954	766
2017 y siguientes	584	-
	<u>21.528</u>	<u>22.025</u>

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha obtenido 11 nuevos préstamos de entidades financieras por importe de 4.250 miles de euros, y con diversos vencimientos finales, desde 2013 a 2018 (2011: 8 nuevos préstamos por importe de 3.070 miles de euros y con diversos vencimientos finales, todos ellos en 2016 o posteriores).

El coste por intereses financieros en virtud de esta financiación, el cual ha ascendido a 979 miles y 847 miles de euros en 2012 y 2011, aproximada y respectivamente, ha sido registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta.

Las sociedades del Grupo mantienen un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito y de descuento de efectos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 4.664 miles de euros y 8.615 miles de euros, aproximada y respectivamente.

El Grupo no tiene una exposición importante al riesgo de tipos de interés. Las deudas con entidades de crédito tienen tipos de interés variable que se actualizan mayoritariamente con carácter anual, manteniendo una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

El impacto sobre el resultado de una variación de 0,5% en el EURIBOR, suponiendo que el resto de variables se mantienen constantes, implicaría un incremento o decremento en torno a 75 miles de euros en 2012 (100 miles de euros en 2011).

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registradas a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

b) Instrumentos financieros derivados

Ni a 31 de diciembre de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía contratado instrumento financiero derivado alguno.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

c) Proveedores y otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes

Las cuentas a pagar con proveedores incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Asimismo, el epígrafe "Otros pasivos corrientes" incluye, básicamente, deudas derivadas de la adquisición de elementos de inmovilizado y remuneraciones pendientes de pago a empleados.

El importe en libros de los pasivos financieros se aproxima a su valor razonable.

Dentro de este epígrafe se incluyen saldos a pagar por importe de 6 miles de euros que están denominados en dólares (2011: 20 miles de euros). El resto de saldos están denominados en euros.

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2012 y 2011 y pendientes de pago al 31 de diciembre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 para cada uno de los ejercicios, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012:	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	5.528	83 %
Resto	1.107	17 %
Total pagos del ejercicio	6.635	100 %
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	31	días
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	127	
31 de diciembre de 2011:	Importe	Porcentaje
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	6.297	87 %
Resto	939	13 %
Total pagos del ejercicio	7.236	100 %
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	23	días
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepasa el plazo máximo legal	194	

14. Impuestos diferidos y Administraciones Públicas

Desde el ejercicio 2002, Bodegas Riojanas, S.A. y su sociedad dependiente Bodegas Torredueiro, S.A., tributan en Régimen de Consolidación Fiscal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, regulador de este impuesto en territorio común, siendo Bodegas Riojanas, S.A. la Sociedad dominante del Grupo. Las sociedades Bodegas Riojanas USA Corporation y Bodegas Viore, S.L. tributan en régimen de declaración individual.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. El Grupo no ha realizado ninguna compensación.

La composición y el movimiento global de los impuestos diferidos en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	2012	2011
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	67	113
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	26	65
	<u>93</u>	<u>178</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	351	409
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	57	56
	<u>408</u>	<u>465</u>

	Activos por impuestos diferidos			Pasivos por impuestos diferidos		
	Otros impuestos diferidos	Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	Total	Libertad de amortización	Otros impuestos diferidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	6	157	163	333	-	333
Adiciones	-	93	93	132	-	132
Aplicaciones	(9)	(82)	(91)	-	-	-
Otros movimientos	3	10	13	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	178	178	465	-	465
Adiciones	10	72	82	-	-	-
Aplicaciones	-	(167)	(167)	(57)	-	(57)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	10	83	93	408	-	408

La totalidad de las adiciones y aplicaciones suponen cargos y abonos a la cuenta de resultados.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y provenientes de la filial americana, existen créditos fiscales por bases imponibles pendientes de aplicación por aproximadamente 45 miles de euros, y que fueron activados en el ejercicio 2011, y créditos fiscales generados en el ejercicio 2012 por importe de 33 miles de euros, que no han sido activados.

Dentro de los impuestos diferidos activos al 31 de diciembre de 2012 se incluye un crédito fiscal de 39 miles de euros (2011: 55 miles de euros), como consecuencia de las bases imponibles negativas de la sociedad dependiente Bodegas Torreduero, S.A. generadas en el ejercicio 2001 (esto es con anterioridad a la consolidación fiscal) y con vencimiento 2016, cuya recuperación futura, según los Administradores de la Sociedad dominante, se encuentra razonablemente asegurada. Asimismo no existen créditos de impuestos por deducciones generados por la Sociedad dominante y pendientes de aplicación al cierre del ejercicio 2012 (2011: 78 miles de euros que han sido aplicados en 2012).

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Los principales saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 son los siguientes:

	2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Administraciones públicas deudoras por subvenciones	348	-	186	-
Hacienda pública deudora/acreedora por Impuesto sobre las ganancias	-	122	16	-
Hacienda pública deudora/acreedora por IVA	80	334	86	475
Hacienda pública acreedora por IRPF	-	91	-	93
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	81	-	75
	<u>428</u>	<u>628</u>	<u>288</u>	<u>643</u>

El cuadro que se presenta a continuación resume la determinación del impuesto sobre las ganancias en los ejercicios 2012 y 2011, que es como sigue:

	2012	2011
Impuesto corriente	204	65
Ajustes respecto de ejercicios anteriores	-	-
Total impuesto corriente	<u>204</u>	<u>65</u>
Origen y reversión de diferencias temporarias y créditos fiscales	29	157
Ajustes respecto de ejercicios anteriores	-	(27)
Total impuesto diferido	<u>29</u>	<u>130</u>
Impuesto sobre las ganancias	<u>233</u>	<u>195</u>

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado, aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2012	2011
Beneficio antes de impuestos	<u>977</u>	<u>925</u>
Impuesto calculado a los tipos impositivos aplicables a los beneficios en los respectivos países	293	278
Gastos no deducibles fiscalmente	2	4
Créditos fiscales pendientes de aplicación activados	-	(35)
Créditos fiscales no activados en Bodegas Riojanas USA Corp.	33	
Deducciones	(72)	(31)
Ajustes de ejercicios anteriores	-	(27)
Otros ajustes	(23)	6
Gasto por impuesto	<u>233</u>	<u>195</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha soportado retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades por importe de 82 miles de euros (2011: 81 miles de euros).

El Grupo mantiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, para la totalidad de los impuestos a los que se haya sujeto.

Debido a que las normas fiscales aplicadas por el Grupo pueden ser objeto de diferentes interpretaciones por parte de las autoridades fiscales, podrían existir para los años pendientes de inspección determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales del Grupo consideradas en su conjunto.

15. Ingresos y Gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad del importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011 adjunta corresponde con la venta de vinos (Notas 1 y 5).

b) Otros ingresos de explotación

Este epígrafe incluye principalmente subvenciones oficiales obtenidas en el ejercicio 2012 por importe de 364 miles de euros para la promoción del vino en terceros países (2011: 447 miles de euros).

c) Aprovisionamientos

Su detalle a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Compras	5.807	5.650
Variación de existencias (Nota 10)	(513)	(92)
Trabajos externos	107	115
	5.401	5.673

d) Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011 adjunta es la siguiente:

	2012	2011
Sueldos y salarios	2.499	2.341
Indemnizaciones	44	18
Seguridad Social	669	654
Otros gastos	32	27
	3.244	3.040

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el curso de los ejercicios 2012 y 2011 distribuido por departamentos fue el siguiente:

	Nº de Personas	
	2012	2011
Administración	17	17
Comercial	21	21
Bodega	41	40
	79	78

La distribución por sexos al término del ejercicio 2012 y 2011 del personal del Grupo es como sigue:

	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administración	6	9	6	9
Comercial	20	4	25	2
Bodega	36	4	32	6
	62	17	63	17

El Grupo tiene contratada una persona discapacitada (misma situación en 2011)

Asimismo, 8 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad dominante (2011: 7 hombres y 2 mujeres).

e) Arrendamientos operativos

El importe de los gastos por arrendamientos operativos de locales registrados por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 43 miles y 47 miles de euros, aproximada y respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los mencionados ejercicios.

En la fecha del balance consolidado, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	2012	2011
Menos de un año	36	34
Entre dos y cinco años	72	68
	108	102

Por otro lado el Grupo cuenta con varios vehículos en renting, siendo el gasto reconocido en el ejercicio por este concepto de 114 miles de euros (2011: 117 miles de euros).

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

Los pagos mínimos futuros por estos arrendamientos no cancelables son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Menos de un año	150	117
Entre dos y cinco años	528	468
	<u>678</u>	<u>585</u>

f) Otros gastos de explotación

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Servicios exteriores		
Arrendamientos y cánones	157	164
Reparaciones y conservación	107	87
Servicios de profesionales independientes	95	54
Transportes	530	519
Primas de seguros	71	73
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1763	1.465
Suministros	165	155
Otros servicios	1478	1.143
Tributos	<u>61</u>	<u>84</u>
	<u>4.427</u>	<u>3.744</u>

Los honorarios devengados por PwC relativos al servicio de auditoría de cuentas del Grupo y otros servicios de verificación han ascendido a 30 y 3 miles de euros respectivamente (2011: 29 miles de euros por servicios de auditoría de cuentas), aproximadamente. No se han prestado servicios adicionales por parte de otras sociedades que utilizan la misma marca que los auditores del Grupo en el ejercicio 2012 ni en 2011.

g) Resultado financiero

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros		
- Intereses de préstamos	862	793
- Intereses por descuento de efectos y operaciones de confirming	117	74
- Otros gastos financieros	79	148
Resultado financiero neto	<u>1.058</u>	<u>1.015</u>

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

16. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y empresas asociadas y vinculadas se desglosan, en su caso, en los estados financieros individuales correspondientes.

Se consideran partes vinculadas los accionistas del Grupo así como los Administradores y personal directivo y sus familiares cercanos. Asimismo, también se consideran partes vinculadas las sociedades relacionadas con los anteriormente mencionados.

a) Accionistas, sociedades asociadas y vinculadas

Los saldos mantenidos con sociedades vinculadas (saldos acreedores) que figuran en los balances consolidados al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 adjuntos, son los siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Viñedos y Servicios de Toro, S.A. (Nota 8)	34	30
S.A.T. Frías Artacho nº 9554	85	81
Otros	-	7
	<u>119</u>	<u>118</u>

Adicionalmente, el Grupo mantiene al 31 de diciembre un saldo a cobrar con la S.A.T. Frías Artacho nº 9554 por importe de 334 miles de euros, que se incluye dentro del epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar" del Activo corriente (2011: 76 miles de euros).

Las transacciones con accionistas y sociedades asociadas y vinculadas durante el ejercicio 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	<u>2012</u>		<u>2011</u>	
	<u>Compras y Gastos de Explotación</u>	<u>Compras de inmovilizado</u>	<u>Compras y Gastos de Explotación</u>	<u>Compras de inmovilizado</u>
Viñedos y Servicios de Toro, S.A. (Nota 7)	107	34	113	-
S.A.T. Frías Artacho nº 9554	298	-	196	-
	<u>405</u>	<u>34</u>	<u>309</u>	<u>-</u>

Las transacciones con Viñedos y Servicios de Toro, S.A. y con S.A.T. Frías Artacho nº 9554 se corresponden con compra de uva y servicios agrícolas. Estas transacciones se realizan a precios de mercado.

La relación con S.A.T. Frías Artacho nº 9554 tiene su base en la existencia de consejeros comunes.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

b) Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección (Directores del Grupo que a su vez son consejeros de la Sociedad dominante) durante los ejercicios 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente:

Nº de personas	2012					Nº de personas	2011				
	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total		Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
	Fijas	Variable	Total				Fijas	Variable	Total		
1	110	11	121	7	128	1	109	8	117	7	124

17. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

a) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los Administradores de la Sociedad dominante han devengado adicionalmente a las retribuciones estatutariamente establecidas (5% de los beneficios líquidos) por importe de 39 miles de euros y 38 miles de euros, aproximada y respectivamente, un importe total de 148 miles y 145 miles de euros, aproximada y respectivamente, en concepto de dietas de asistencia a Consejos y retribuciones salariales.

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad dominante. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

b) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante (Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital)

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante es la siguiente:

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad 2012	Participación Número de acciones o porcentaje 2012
D. Felipe Nalda Frías	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Presidente de la Junta Rectora	11,44%
"	Bodegas Torredueiro, S.A.	Vocal del Consejo	-
D. Santiago Frías Monje	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Vocal de la Junta Rectora	0,73%
"	Bodegas Torredueiro, S.A.	Consejero Delegado	-
"	Bodegas Riojanas USA, Corporation	Presidente	-
"	Bodegas Viove, S.L.	Administrador Único	3,33%
Luxury Liberty, S.A.	Barón de Ley, S.A.	-	5,24%

Durante el ejercicio ningún consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto directo o indirecto, con el interés de la Sociedad dominante.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

18. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Durante el ejercicio 2012, el Grupo Bodegas Riojanas no ha identificado ningún pasivo contingente significativo. El Grupo tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por 556 miles de euros (2011: 554 miles de euros), aproximadamente, para presentar, principalmente, ante diversas instituciones y organismos públicos en garantía de compromisos asumidos derivados de la concesión de subvenciones.

19. Información sobre medioambiente

Durante el ejercicio 2012 y 2011 el Grupo no ha incurrido en gastos significativos para la protección y mejora del medioambiente.

No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.

21. Beneficios por acción

a) Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera.

A continuación se presenta el beneficio básico por acción correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante (Miles de euros)	744	730
Número medio ponderado de acciones emitidas (acciones)	5.440.000	5.440.000
Menos: Acciones propias (acciones)	(44.813)	(36.233)
Número medio ponderado de acciones emitidas (acciones)	5.395.187	5.403.767
Beneficio básico por acción (Euros)	<u>0,14</u>	<u>0,14</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el beneficio diluido por acción del Grupo Bodegas Riojanas coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos en circulación con efecto dilutivo.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En miles de euros)

ANEXO: SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

<u>Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>	<u>Auditor</u>	<u>Porcentaje de control directo o indirecto a 31.12.2011</u>	<u>Porcentaje de control directo o indirecto a 31.12.2012</u>
Bodegas Torreduero, S.A.	Toro (Zamora)	Vitivinícola	(*)	99,99%	99,99%
Bodegas Viore, S.L.	Toro (Zamora)	Vitivinícola	(*)	-	96,67%
Bodegas Riojanas USA Corporation	Nueva Jersey (EEUU)	Comercial	(*)	100%	100%

(*) Sociedad no obligada legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría, si bien es objeto de revisión por PwC a efectos de las cuentas consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

Las ventas que alcanzaron los 16,7 millones de euros se incrementan en un 3,9 %.

Los vinos de alto valor añadido de Rioja como son reservas y grandes reservas suponen el 65%, al crecer un 13,8%. En el mercado nacional, nuestras ventas de reservas y grandes reservas alcanzan el 10,9% de cuota de mercado.

El Resultado de Explotación crece un 5%.

El Resultado global al final del período se sitúa en 751 miles de euros lo que supone un 2,7% más que el ejercicio anterior.

I. EL MERCADO VINÍCOLA

1. Mercado Mundial

El Mercado Vinícola Mundial se ha visto influido por la situación económica mundial, modificando algunas de las tendencias que se venían desarrollando a lo largo de los últimos años y acrecentando otras, si bien los últimos datos conocidos indican que la disminución de viñedo y las adversas condiciones climáticas han provocado una producción excepcionalmente escasa.

a) La Globalización del sector

Tanto en el aspecto productivo como en el comercial, el sector ha estado influido por los siguientes factores:

- La superficie mundial de viñedo continuó descendiendo en 2011 y la previsión para 2012 era que continuase esa tendencia (aun no se tienen los datos exactos). Este descenso viene motivado por el descenso de los países de la Unión Europea y el menor ritmo de crecimiento de nuevos países productores.
- La producción de uva ha descendido por esa tendencia de reducción de superficie unido a las condiciones climáticas adversas. Este descenso total se ha visto parcialmente paliado por los incrementos de producción en EEUU (+7,1%), Australia (+4,1%) y Chile (+3,8%). En Europa los descensos en producción son generalizados.

b) La evolución del consumo

En términos cualitativos y geográficos que se manifiesta en:

- Se mantenía, salvo en 2010, un continuo retroceso del consumo en el segmento de los llamados "Vinos Básicos" y un claro crecimiento de los denominados "Vinos de Calidad", especialmente en los segmentos de los vinos "Premium" y "Super Premium". Los primeros indicadores de este año parecen mostrar que se mantiene a esta tendencia a nivel mundial,
- Los datos con que contamos en la actualidad indican que al igual que el año pasado nos encontramos frente a un ligero incremento en el consumo mundial de vino.
- Las proyecciones de consumo a nivel mundial indican un nuevo crecimiento este año. Destacando los crecimientos continuados en Estados Unidos y China que se convertiría en el quinto consumidor a nivel mundial. Mientras que sigue la tendencia decreciente en países productores tradicionales.

c) La competencia en los "Vinos de Calidad".

Los esfuerzos por parte de los productores europeos, apoyados por las ayudas a la reconversión ofrecidas por la Unión Europea y las perspectivas favorables para los vinos de calidad, acompañadas por la globalización creciente, han conducido a un crecimiento de la competencia en dichos segmentos, a lo largo de este ejercicio 2012, al igual que en 2011.

2. El Mercado de España

Los últimos datos conocidos referentes a la evolución de consumo de vino en España mantienen la tónica de los últimos años, con un descenso en torno al 2,1% (todavía no hay datos definitivos) en volumen y una menor caída en valor -1,4%. Esta caída afecta en mayor medida a los vinos sin Denominación que a los de Denominación de Origen, los cuales crecen ligeramente (+0,6%). Si nos centramos en la evolución de hostelería versus alimentación es de destacar la nueva caída de la hostelería -4,7% aproximadamente frente a la relativa estabilidad de la alimentación -0,4%.

Rioja mantiene su liderazgo en el área de vinos con denominación de origen, con cuotas continuadas a lo largo del tiempo en torno al 39% del mercado. En este ejercicio, al igual que el año pasado, el mercado de exportación se ha comportado mejor que el nacional (+5,5% frente a -4,3%) y dentro del nacional se han comportado peor los vinos de reserva y gran reserva (-8,75 y -26,5%) que los jóvenes y crianzas (+0,6% y -7,6% respectivamente), comportamiento divergente al de la exportación donde crecen los reservas y los vinos jóvenes (+7,8% y +15,2) y decrecen los grandes reservas y crianzas -6,8% y -9,2%). Todo ello deja la estructura de ventas de la D.O.C Rioja o mix de ventas de la siguiente manera:

- Grandes Reservas: 1,88%
- Reservas: 15,93%
- Crianzas: 36,26%
- Jóvenes: 45,93%

El resto de denominaciones han tenido comportamientos dispares en lo referente a los volúmenes, D.O. Toro (-12,7%), D.O. Ribera de Duero (+6,4%), D.O. Rueda (+11,3%) y Rias Baixas (+3,0%), pero con una tendencia general a reducción de márgenes.

II. BODEGAS RIOJANAS

1. El producto

A lo largo de 2012 se ha producido diversos cambios de añadas y hemos continuado con las mejora de nuestros vinos actualizando y adaptando marcas como Monte Real o Puerta Vieja para los diversos mercados internacionales. También hemos procedido a la renovación de la imagen de Cum Laude adaptándola a las necesidades actuales.

Podemos destacar una serie de premios y medallas:

- Monte Real Gran Reserva 2004 con medalla de Oro en el Concurso Internacional Sommelier Wine Awards así como otra medalla de Oro en el concurso de los Mejores Vinos Españoles para Asia.
- Marqués de Peñamonte Colección Privada ha obtenido el Gran Bacchus de Oro, mayor condecoración, en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus; así como una medalla de Oro en el Concurso Foccus celebrado en Bilbao.
- Monte Real Gran Reserva 2001 medalla de Platino en el Concurso de los Mejores Vinos Españoles para USA celebrado en Miami.
- En este mismo concurso, Peñamonte Barrica obtuvo una medalla de Oro.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

2. Los resultados comerciales

Durante el ejercicio 2012, las ventas totales alcanzaron los 3,92 millones de litros, equivalentes a 5,22 millones de botellas, lo que representan un incremento del 6,3%, mientras que en valor el incremento supuso un 4,0%.

En la D.O.Ca. Rioja los mayores incrementos se han producido en jóvenes al igual que el ejercicio anterior, mientras que Bodegas Riojanas ha mantenido e incluso mejorado la tendencia del ejercicio anterior y ha obtenido un mejor resultado en las categorías superiores que en las inferiores, quedando nuestras ventas por categorías como siguen:

- Reservas y Grandes Reservas: 65,0% (frente al 17,8% para D.O.Ca Rioja)
- Crianzas: 28,4% (frente al 36,3% para D.O.Ca Rioja)
- Sin Crianza: 6,6% (frente al 45,9% para D.O.Ca Rioja)

Respecto a Bodegas Torredueiro y la comercialización de los vinos acogidos a la D.O.Toro, se ha producido un descenso mayor en volumen que en facturación, que nos llevan a unas ventas como siguen:

- Reservas y Grandes Reservas: 5,0% (frente al 2,1% para D.O.Toro)
- Crianzas: 13,7% (frente al 13,7% para D.O.Toro)
- Sin Crianza: 81,3% (frente al 84,2% para D.O.Toro)

Esta evolución en ventas nos ha generado una mejora en el margen de contribución, consolidando unos resultados positivos pese a la delicada situación del mercado.

En el resto de denominaciones las ventas han evolucionado conforme a los presupuestos pero aún son cifras muy pequeñas al suponer menos del 10% de las ventas.

La evolución en las ventas de Bodegas Riojanas USA Corporation ha sido positiva, con un crecimiento en ventas al introducirnos en diversos nuevos estados.

3. Las existencias

La valoración de las existencias al finalizar el año 2011 alcanzaba la cifra de 28.408 miles de euros y a 31 de diciembre de 2012, esta cifra se ha situado en 28.032 miles de euros.

Estas existencias permitirán desarrollar los crecimientos previstos para nuestros vinos riojanos, así como con la segmentación deseada.

III. PLAN ESTRATÉGICO DE BODEGAS RIOJANAS

Como se ha señalado anteriormente, los elementos fundamentales que caracterizan al sector vinícola son:

- a) Una fuerte y constante evolución del consumo hacia los vinos de calidad (vinos con Denominación de Origen en el caso Español)
- b) Un crecimiento de la competencia tanto exterior (países nuevos y reacción en los tradicionales), como interior (incremento de D.O. y de Bodegas pertenecientes a las mismas).
- c) Un claro liderazgo de la D.O.C. Rioja con el 39% de cuota de mercado español y una mayor fortaleza de las denominaciones con más reconocimiento de marca.
- d) Una fuerte tendencia exportadora en los vinos y bodegas españolas para compensar la atonía del mercado interior.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Todos estos elementos fundamentales representan claras oportunidades de crecimiento para Bodegas Riojanas, S.A. a pesar del incremento de la competencia, si sabemos aprovecharlas.

Dentro de nuestras líneas estratégicas el objetivo general se definió por:

“Un crecimiento constante de nuestras ventas hasta saturar nuestro potencial productivo, obteniendo un alto nivel competitivo”

Las principales vías de acción para la consecución de nuestro objetivo, consideramos que debían consistir principalmente en:

- La mejora continua de la calidad de nuestros productos.
- El avance tecnológico continuo en los aspectos vinícolas, enológicos y organizativos.
- La existencia de una presencia internacional constante que facilite la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes.
- El relanzamiento del potencial comercial y de Marketing y de su acción.
- Todo ello nos ha conducido a diferentes avances

En el Área del Producto y de la Tecnología de Producción

El Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), trabaja tanto en el lanzamiento de nuevos productos como en la mejora continua de todos los vinos al conjugar las más modernas técnicas vitivinícolas con la tradición de la que somos herederos.

En el capítulo V se indican las actividades desarrolladas por ese Departamento durante el ejercicio 2012, tanto en los aspectos relacionados con la viña, como con la elaboración y con el respeto al medio ambiente.

En las áreas de Marketing y Comercial

En esta área los esfuerzos han estado orientados por un lado a la potenciación de las principales marcas, y por otro a la optimización del trabajo del equipo comercial, dotándoles de las herramientas necesarias para maximizar el trabajo de los mismos.

Otra línea de trabajo muy importante ha sido la apertura de nuevos mercados y canales a nivel internacional. La sociedad de Estados Unidos, Bodegas Riojanas USA Corporation, ha continuado su labor de apertura de nuevos clientes y consolidación de nuestra presencia en dicho mercado.

En el área de Recursos Humanos

En el área de recursos humanos nos encontramos en la actualidad consolidando e integrando al equipo comercial con el que contamos en nuestros principales mercados internacionales.

IV. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE BODEGAS RIOJANAS

Todos los datos facilitados en este punto corresponden al ejercicio 2012 y su comparativa con el 2011, salvo que se indique expresamente lo contrario.

1º Balance

- El total del Activo asciende 53.015 miles de euros, frente a los 52.867 miles de euros del ejercicio 2011.
- Las existencias representan 28.032 miles de euros frente a los 28.408 miles de euros de 2011, esto es, un disminución del 1,32% respecto al ejercicio anterior.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- El activo circulante asciende a 40.140 miles de euros mientras que en 2011 ascendía a 39.490 miles de euros.
- Las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo alcanzan los 21.528 miles de euros.
- El Patrimonio Neto representa 24.819 miles de euros, frente a los 24.691 miles de euros del ejercicio 2011.
- El Beneficio neto del ejercicio supone 744 miles de euros.
- Los acreedores a largo y a corto plazo suponen 28.196 miles de euros, frente a 28.176 miles de euros del ejercicio 2011.

2º Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Es de destacar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada lo siguiente:

- Las operaciones continuadas alcanzaron los 16.739 miles de euros, con un incremento del 3,9%.
- El Resultado de Explotación alcanzó los 2.035 miles de euros un 5% más que el ejercicio anterior.
- Un Resultado Financiero de -1.058 miles de euros, con un incremento del 4,2%.
- Un Resultado antes de Impuestos de 977 miles de euros.
- Un Resultado después de Impuestos de 744 miles de euros, que representa un incremento del 2%, respecto a los 730 miles de euros del ejercicio anterior.
- Un Resultado Global de 751 miles de euros, que implica un incremento del 2,7% respecto al ejercicio anterior.

V. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el año 2012, en el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, se han realizado las actividades que se describen a continuación.

Dentro del campo de la Viticultura, los proyectos están encaminados en buscar una mejor calidad de la uva; controlando de forma más eficiente las parcelas de los viticultores, lo que nos repercutirá en un aumento de calidad de los vinos. Se describen las principales actividades desarrolladas:

- Se ha comenzado el Proyecto Europeo "Qgrape" *"Sistema de medida en continuo basado en tecnología de biosensores, para el análisis en tiempo real de la calidad del mosto"*; lo que nos permitirá de una forma rápida y fiable la toma de medida en báscula del ácido glucónico, indicador de la podredumbre de las uvas. Los socios que nos acompañan en este proyecto son Maselli Misure (Italia) y Biolan Microbiosensores (España).
- Se ha comenzado la segunda fase del proyecto *"El Vino como alimento Funcional: Aumento del contenido en resveratrol en vino mediante nuevos tratamientos y técnicas de elaboración"*. Durante el año 2012 se ha ampliado el rango de estudio a las variedades Mazuelo y Graciano. Lo que nos ha permitido obtener el vino con más resveratrol del mundo, a nivel bibliográfico, con un valor de 28,8 mg/l.

En el campo de Enología se están desarrollando diferentes estudios, algunos de los cuales se describen a continuación:

- Optimización de los procesos de Elaboración, Envejecimiento y Clarificación de los vinos pertenecientes a la Denominación Ribera del Duero; lo que nos está permitiendo obtener los mejores vinos en las categorías tanto de Crianza como del Roble.
- Se sigue con el estudio de la evolución del vino en diferentes barricas; diferenciando tipos de roble americano y francés; y de diferentes intensidades de tostado alto, medio y bajo. Estudiando a su vez las operaciones de rellenado y trasiega de los vinos.

A su vez se han desarrollado distintos proyectos, la mayoría en colaboración con otras empresas del sector.

- Terminación del proyecto en Colaboración "OPTIBAR" *Soluciones y Metodologías Optimizadas de Crianza de vino en Barrica de Roble*, junto con la tonelería Navarra INTONA.
- Después de la finalización del proyecto "DEMYBE", amparado por el VII Programa Marco, se ha continuado con la realización del proyecto "ADFIMAX" "Demostración de un nuevo sistema de filtración que nos permitirá reducir micotoxinas en bebidas tales como vino y cerveza". El consorcio está formado por empresas de Francia, Alemania y Gran Bretaña.
- Se está continuando con el proyecto de "Estabilización tartárica de los vinos mediante un nuevo sistema basado en la utilización de resinas de intercambio catiónico", lo que nos permitirá aumentar la estabilidad a nivel de la precipitación de bitartratos.
- En el año 2012, se ha comenzado con el desarrollo de un nuevo sistema de remontado de los vinos, utilizando para tal fin la re-utilización del gas carbónico producido en la fermentación alcohólica.
- Se ha comenzado el desarrollo de un proyecto muy ambicioso junto con la Universidad de la Rioja y Laboratorios Excell, que permitirá mediante la nueva técnica de, Espectrometría de Movilidad Iónica (IMS), analizar de una forma rápida compuestos volátiles. Gracias a esta nueva técnica estaremos en disposición de poder elaborar un vino, crianza o reserva, con bajas dosis de sulfuroso.

VI. PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA BODEGAS RIOJANAS

Debemos destacar el esfuerzo que la compañía continua avanzando en la gestión de riesgos y revisa y analiza periódicamente su mapa de riesgos global.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la sociedad son:

Riesgo de aprovisionamiento:

Al trabajar la sociedad con productos de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta demanda y las perspectivas a futuro de las mismas. Como es habitual en el sector la cosecha 2012 se liquida en 2013, la misma sufrirá una subida de precios respecto a las de años anteriores motivada por la escasez de uva recogida durante la vendimia, motivada por causas climatológicas. Los primeros análisis indican una cosecha de alta calidad.

Riesgos legales y sociales:

A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad se encuentra al tanto de las tendencias legales y sociales en torno al consumo de vino y actúa en la medida de lo posible para minimizar dichos riesgos. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

Riesgos de cambio de hábitos de consumo :

La sociedad permanece atenta a los cambios en los hábitos de consumo de vino, a través de fuentes propias y de terceros independientes.

Riesgos de tipo de interés:

La sociedad, a pesar de las fluctuaciones experimentadas por los tipos de interés y la situación actual de los mismos, considera que, dado su nivel de endeudamiento y su ritmo de reducción de deuda posibles futuros incrementos no pondrán en peligro los resultados futuros de la misma, que por otra parte en caso necesario podría aplicar medidas paliativas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Riesgos de imprevistos y catástrofes:

Cubiertos mediante los seguros suscritos por la sociedad.

Riesgos de mercados:

La sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar los riesgos de los principales mercados mediante la diversificación tanto en productos como en mercados y clientes.

Riesgos de coyuntura económica:

Dada la situación económica que se está atravesando, la sociedad contempla como un riesgo al que prestar especial atención la misma, en este sentido, se realiza un seguimiento permanente de la evolución de la economía en general y en particular de la evolución del consumo, índices de precios, tasas de desempleo, cotización de divisas y posibilidades de financiación ajena.

La sociedad, así mismo, realiza actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, fundamentalmente en dos áreas, como son la optimización de la calidad del vino a través de varios proyectos; y la optimización en la calidad del fruto. Consideramos que estas investigaciones contribuirán a reducir los riesgos a los que está expuesta la sociedad, en el riesgo de aprovisionamiento y en el de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

VII. OTROS ASPECTOS

1º La sociedad ha ejercido la facultad otorgada por la Junta General para adquirir Acciones Propias dentro de límites establecidos. A fecha 31 de diciembre de 2012, el número de acciones de autocartera ascendía a 53.392 lo que representa el 0,98% del total de la Sociedad.

2º En el año 2007 se aprobó la reforma de la OCM del vino, de la que algunas de sus resoluciones han sido:

- La prórroga de la vigencia del sistema de Derechos de Plantación
- Las ayudas a la comercialización
- Para los vinos de Mesa, la posibilidad de etiquetar añadiendo añada y variedad.

3º Las participaciones significativas (superiores al 3%) en el capital social de la Sociedad son las siguientes:

• Banco de Valencia	12,725%
• Van Gestión y Asesoramiento, S.L.	10,204%
• Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L.	8,282%
• Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.	6,360%
• Infazar, S.L.	6,075%

4º Información adicional conforme al artículo 116 BIS de la Ley del mercado de Valores

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

a) Estructura del Capital

<u>Fecha última modificación</u>	<u>Clase de acción</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Número acciones</u>	<u>Importe total</u>
03/10/2000	Ordinaria	0,75	5.440.000	4.080.000

- b) No existen limitaciones en la transmisibilidad de las acciones.
- c) Ya se ha informado en el Informe de Gestión.
- d) Desde la modificación de los estatutos tras la aprobación en Junta General celebrada el 15 de junio de 2007, no existe limitación al derecho de voto.
- e) No existen pactos parasociales conocidos por la sociedad.
- f) Respecto al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se estará a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la sociedad, También en lo referente a los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación, los artículos que hacen referencia a esta cuestión no han sido modificados.
- g) En lo referente a los poderes de los miembros del consejo de administración serán los descritos en el artículo 23 de los estatutos, el mismo no ha sido modificado desde las últimas cuentas anuales.
- h) De conformidad con la legalidad vigente y al igual que en ejercicios anteriores, la Junta General celebrada el día 14 de junio de 2012 autorizó la adquisición de acciones propias por parte del Consejo de Administración, según los límites establecidos por la Ley y en un rango de precios que se situará en más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10%.
- i) No procede
- j) Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados que poseen indemnizaciones por despidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-26000398

Denominación social: BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/10/2000	4.080.000,00	5.440.000	5.440.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	346.000	0	6,360

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la	Descripción de la operación
---	-------------	-----------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BANCO DE VALENCIA, S.A.	28/09/2012	Se ha superado el 10% del capital Social
LUXURY LIBERTY, S.A.	28/09/2012	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
INFAZAR, S.L.	333.422	0	6,129
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	453.674	0	6,343
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	555.121	0	10,204
BANCO DE VALENCIA, S.A.	692.240	0	12,725
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	700	0	0,013
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	500	0	0,009
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	103.250	0	1,898
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	21.500	0	0,395
DON FELIPE NALDA FRIAS	127.330	24	2,341

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	42,058
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO


En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:



Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
53.392	0	0,981

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-4
--	-----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización el Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la legalidad vigente (art. 72.1 de Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, se propone que el límite del rango de precios sea según Ley pero en 'más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10% de las acciones'.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	----------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	----------

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
INFAZAR, S.L.	LUIS ZAPATERO GONZALEZ	PRESIDENTE	28/06/2001	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	VICEPRESIDENTE 1º	28/06/2001	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	JOSE IGNACIO CASTILLO CEBRIAN	VICEPRESIDENTE 2º	05/06/2009	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANCO DE VALENCIA, S.A.	JOSE ANTONIO ITURRIAGA MIÑON	CONSEJERO	30/10/2012	30/10/2012	COOPTACIÓN
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	CONSEJERO	21/01/2006	08/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	--	CONSEJERO	13/06/2002	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	--	CONSEJERO	16/06/2011	16/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	--	CONSEJERO	07/06/2005	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIPE NALDA FRIAS	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	29/01/1996	14/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cesa	Fecha de baja
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOMINICAL	30/10/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto au nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	--	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INFAZAR, S.L.	-	INFAZAR, S.L.
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	-	FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	-	VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.
BANCO DE VALENCIA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO DE VALENCIA, S.A.
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA JOSE CATALAN FRIAS

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	55,558

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ELADIO BEZARES MUNILLA

Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FELIPE NALDA FRIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,111

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FELIPE NALDA FRIAS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Motivos

POR HABER SIDO CONSEJERO EJECUTIVO Y EN LA ACTUALIDAD HABER CESADO EN SUS FUNCIONES EJECUTIVAS

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS

Justificación

Su familia hasta 2º grado posee más de un 5% sin existir pactos conocidos por la sociedad

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

LUXURY LIBERTY, S.A.

Motivo del cese

Haber transmitido su participación accionarial a la sociedad Banco de Valencia, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS RIOJANAS USA CORP.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS VIORE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON FELIPE NALDA FRIAS	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	ADVEO GROUP INTERNATIONAL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	118
Retribucion Variable	10
Dietas	20
Atenciones Esclatularias	39
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	187
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Credilos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	5
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	5
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	134	1

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	33	3
Externos Independientes	14	0
Otros Externos	6	1
Total	167	5

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	192
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	24,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación del artículo 130 de la Ley Reguladora.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

-Política retributiva para el año en curso:
Las retribuciones por dietas individuales de asistencia serán las mismas que el ejercicio 2011, cambiando tan solo los importes totales por el efecto de cambio de los miembros de las diferentes comisiones.

-Política de retribuciones para años futuros:
No está previsto cambio alguno para los próximos ejercicios.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Es la encargada de informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre los nombramientos de los Consejeros, del Secretario del Consejo, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los Consejeros, Secretario del Consejo y a las personas que constituyan el equipo directivo de la Sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su Reglamento.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INFAZAR, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON LUIS ZAPATERO GONZALEZ

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmenta estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará e lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentre actualmenta estudiando estas cuestiones.

Se estará e lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmenta estudiando estas cuestiones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos aplicables en la legislación vigente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Política general y estrategia de la Compañía.

Quórum	%

Presente o representado	50,00
-------------------------	-------

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de consejeros presentes y representados.	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y estas nombren e sus representantes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Se informará previamente al presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento da nombramiento y cese
Propuesta de la Comisión y decisión del Consejo en ambos casos. El nombramiento de actual secretario se realizó por parte del Consejo de Administración al no existir en aquel momento la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informe del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno sprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	3.000	3.000
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	9,000	9,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el

número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años inInterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	33,3	45,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Si un Consejero estima necesario la contratación de expertos para asesorarle a él y/o al Consejo, sobre problemas relacionados con sus responsabilidades, deberá comunicarlo al Presidente, quien lo someterá al acuerdo del Consejo en su siguiente reunión.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Se envía, previamente, orden del día y documentación a estudiar para dicha reunión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, el grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Dicha comisión será la encargada de informar con carácter previo al consejo de administración sobre los nombramientos de los consejeros, del secretario del consejo de administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los consejeros, secretario del consejo de administración y a las personas que constituyan el equipo directivo de la sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Conforme a la ley 44/2002 de 22 de noviembre.

El comité de auditoría estará formado por tres consejeros de los que dos serán no ejecutivos y uno ejecutivo; eligiéndose su presidente entre los dos no ejecutivos.

El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Entre otras tiene como competencias:

Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ellas se planteen por los accionistas en materia de su competencia.

Propuesta del consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a la sociedad.

Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La comisión de nombramientos y retribuciones se encuentra regulada en el reglamento del consejo de la sociedad en el que se ha creado el artículo 7.2.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión, no obstante en cada reunión se elabora un acta.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El comité de auditoría se encuentra regulado en el reglamento del consejo de administración.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión. No obstante, en cada reunión se elabora un acta.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DON FELIPE NALDA FRIAS	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DOÑA MARIA JOSE CATALAN FRIAS	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	298

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo y este al Consejo, los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa societaria. Igualmente se considerara como conflicto, la colisión con otra sociedad que se pueda considerar controlada por el consejero de Bodegas Riojanas, aplicando los criterios establecidos en el art. 4.2.1. del Código de Comercio.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad revisa con periodicidad mensual la situación general del mercado y de la compañía. Semestralmente revisa el Plan Estratégico empresarial del grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando la orientación del mismo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad pertenece a diferentes asociaciones que mantienen a la misma permanentemente informada de las diferentes modificaciones regulatorias. En función de la importancia relativa es la Dirección o el Consejo el que toma la medida necesaria para el cumplimiento de las diferentes regulaciones.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Podrán ejercer el derecho de asistencia los accionistas que, individualmente o agrupados, sean titulares de 50 o más acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La aplicación estricta de los estatutos y del reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/06/2012	60,820	16,220	0,000	0,000	77,040

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Examen y aprobación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balanza y Memoria del ejercicio 2011, individual y consolidado, así como propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social.

Respecto a dicho punto se aprobaron las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria, la retribución de los administradores y la propuesta de reparto de dividendos.

2. Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

En su informe D. Luis Zapalero se refirió a la incidencia que la crisis económica ha tenido en el Mercado Vinícola tanto a nivel mundial como nacional y explicó la situación de la compañía, haciendo especial referencia a las áreas de producto, tecnología y calidad comercial.

3. Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Nombramiento y/o reelección como Consejeros de la entidad por el plazo de cuatro años a: INFAZAR, S.L., FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L., VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L y D. Felipa Nakda Frias.

4. Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad ha recibido una retribución de 38 miles de euros además de 21 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc... La alta dirección que coincide con el Consejero ejecutivo recibió por todos los conceptos 124 miles de euros, incluyendo en su retribución como Consejero.

5. Propuesta de nombramiento y/o reelección de auditores.

Se propone la reelección de la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. como sociedad auditora de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad.

De conformidad con la legalidad vigente (art. 72.1 de Ley de Sociedades de Capital), se solicita a la Junta General la autorización para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, se propone que el límite del rango de precios sea según Ley pero en "más o menos un 15% sobre el cambio medio de los tres meses anteriores, hasta un límite máximo del 10% de las acciones".

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán tenidos en cuenta a los efectos de constitución de la Junta como presentes.

Los accionistas que deseen realizar voto por correspondencia postal deberán enviar el correspondiente documento nominativo de voto por correo que deba ser remitido por correo certificado, con acuse de recibo a Bodegas Riojanas S.A. para su procesamiento y cómputo. Estos envíos deberán ser recibidos en la sociedad con una antelación superior a 24 horas de la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas que deseen realizar voto electrónico o delegación de voto electrónico, deberán seguir las instrucciones que

figuran en la pagina Web.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.bodegasriojanas.com/inversores

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiere aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.11, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo an pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Dada la estructura del capital de la sociedad, esta considera que el equilibrio actual es razonable

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y estas nombran a sus representantes.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.14

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo realiza de forma anual, una reflexión sobre su funcionamiento. De igual forma, se evalúa el desempeño del Presidente, del primer ejecutivo y de las comisiones; pero todo ello lo realiza sin informe escrito previo, realizado por las comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no establece reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen vende íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombres. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.3, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Los motivos que obligan al cese de cualquier consejero, son los tasados por la Ley.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de

decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No aplicable

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las aeventualas salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria y en el Informe de Gobierno Corporativo se facilita la información desglosada por naturaleza de la remuneración y tipología de Consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciben copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Dadas las dimensiones de la sociedad, esta atribución corresponde al propio Consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La empresa mantiene un control interno sin un departamento específico, ya que de esta actividad se responsabiliza la dirección financiera.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No existe como tal.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En lo referente al apartado 1.C, no existe un responsable independiente del servicio de Auditoría Interna, esta función corresponde a la dirección financiera.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, a incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

El Comité de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo. Como anteriormente se ha puesto de manifiesto dentro del Comité, uno de sus miembros es ejecutivo.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran manosear la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En referencia al apartado A.4

Explicar que existe una relación familiar de segundo grado entre accionistas de Van Gestión y Asesoramiento Empresarial S.L. a Infazar S.L.

En referencia al apartado B.1.3

Frimon Inversiones y Asesoramiento S.L. esta representada en el Consejo de Administración por D. Felipe Frías Echevarría, que ha sido Director General de la sociedad. Aún así, dado la participación en el accionariado, pasa a considerarse Dominical.

En referencia al apartado B.1.7

Existen personas jurídicas que son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A. cuyos representantes, persona físicas son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Torredueiro S.A.

D. Luis Zepatero González

Presidente de Bodegas Torraduero S.A.

D. Felipa Frías Echevarría

Consejero Delegado de Bodegas Torredueiro S.A.

En referencia al apartado B.1.39

Aclarar que se considera como cifra total de Auditorías Individuales, las realizadas desde la salida a Bolsa de la Compañía.

En referencia al apartado C.2

Aclarar que la S.A.T. Frías Artacho es una sociedad en la que participan las personas mencionadas en dicho apartado, cuya relación comercial con Bodegas Riojanas S.A. se basa en la venta a precios de mercado de la uva que esta sociedad posee, a Bodegas Riojanas S.A., por un importe global de 298 miles de Euros, así como un contrato de aparcería, según usos y costumbres, para la llevanza de las tierras que Bodegas Riojanas S.A. posee.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

19/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

El presente documento complementa al texto del formulario relativo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bodegas Riojanas, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, con el fin de incluir los nuevos contenidos de información previstos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (conforme modificado por la Ley 2/2011, de Economía Sostenible).

A. VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACION, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

La Sociedad no se encuentra en el supuesto indicado, ya que no existen valores de la Sociedad que se negocien en un mercado regulado no comunitario.

B. CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, también en cuanto que es sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

C. NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Se atribuye a la Junta General la competencia para la modificación de los estatutos sociales, en los términos legalmente establecidos, lo que supone una remisión a la normativa contenida con carácter general en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

D. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

E. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGA INDEMNIZACIONES CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados, que tienen derecho a indemnizaciones por despido improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

F. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

a. Entorno de Control

- 1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

(i)/(ii) Existencia, mantenimiento e implantación: La Dirección Financiera es la responsable de la existencia, mantenimiento e implantación de un adecuado SCIF. Esta responsabilidad se encuentra recogida en el descriptivo del puesto.

(iii) Supervisión – Consejo de Administración: En el "Reglamento del Consejo de Administración" se recogen las responsabilidades del Consejo, entre las que figura, en referencia a la transparencia de la información a publicar en los mercados, "verificar la precisión y fiabilidad de la información sobre resultados y en particular la verificación previa por el Consejo, o por los Consejeros delegados, para esta materia, de la Información Periódica (Trimestral, Semestral y Anual) asegurando la máxima homogeneidad y fiabilidad de todas ellas".

- 2. Qué departamento y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.**

El Director General es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, apoyándose en las distintas direcciones para la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y para la distribución de las funciones en los distintos niveles.

La Dirección de Calidad es la responsable de actualizar el organigrama, las descripciones de puestos y los procedimientos, encontrándose esta documentación disponible en la red.

- 3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

• **Código de conducta:** órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

• **Canal de denuncias,** que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal clave en la función financiera que cubran aspectos tales como normas de preparación de la información financiera y control interno.**

En 2011 el grupo desarrolló un código ético y de conducta que se ha difundido en toda la empresa.

El grupo difundió entre todos los interesados un canal de denuncias, a través del correo electrónico y buzones en la empresa a los que tiene acceso únicamente uno de los miembros no ejecutivos del Comité de Auditoría.

Si bien se realiza formación en esta área la misma no se realiza de forma periódica.

b. Evaluación de riesgos de la información financiera.

4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Sociedad realizó en 2011 un mapa de riesgos donde, entre otros, se encuentran reflejados los objetivos de información financiera. Igualmente se recogen otros tipos de riesgos tales como del entorno, financieros, corporativos, reputacionales, etc. y su posible impacto en los estados financieros. Las actualizaciones se realizan con carácter anual, igual que la revisión de los riesgos por parte del Consejo de Administración, independientemente de que trimestralmente se analicen por la Dirección General.

c. Actividades de control.

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el sistema de calidad se encuentran documentados distintos procedimientos, tanto de producción como de gestión y administración.

Asimismo existe un listado con las principales tareas a realizar en el cierre contable y en el que, entre otros, se revisa el impacto de las estimaciones y proyecciones más relevantes.

6. **Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Seguridad de Accesos y Segregación de Funciones

Existen mecanismos de control de acceso con autenticación en los aplicativos de la entidad relacionados con los estados financieros. Se efectúan revisiones periódicas de los listados de usuarios, perfiles de acceso, y segregación de funciones, con las limitaciones propias de un entorno de reducido número de usuarios. En relación a los archivos ofimáticos, existen carpetas compartidas por los usuarios cuyos permisos también son revisados. El acceso físico a los sistemas de procesamiento de la información se efectúa bajo el control y supervisión del responsable de sistemas, único depositario de la llave de acceso a la sala de servidores. Control de Cambios, Gestión de Incidencias y Operación de sistemas

Existe un modelo de servicio contratado con el proveedor de mantenimiento del aplicativo principal mediante el cual se centralizan y registran todas las incidencias y peticiones de cambio que se operan. Asimismo, el proveedor emite un informe mensual de cambios e incidencias, siendo responsable por contrato de todo el ciclo de vida de mantenimiento. Para el resto de sistemas, se mantiene asimismo un registro razonable de la operación efectuada sobre los sistemas, como actividad de control sistemática. El número de usuarios y aplicaciones del entorno de sistemas de información es muy limitado, y está estandarizado en su práctica totalidad en productos comerciales. En el resto de los casos existe una externalización de la operación en el proveedor de la solución.

Continuidad.

Existe un plan formalizado de contingencias para los sistemas de información. La Compañía realiza copias de seguridad en cinta y en servidor espejo. Las cintas son almacenadas en las mismas instalaciones, pero a una distancia razonable de la sala de servidores.

7. **Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

No se tienen definidas políticas ni procedimientos de control interno para la supervisión de la gestión de actividades subcontratadas a terceros.

Actualmente se encuentra subcontratado el mantenimiento de los sistemas, la contabilidad de la participada en EEUU y la elaboración de informes para la financiación de algunos proyectos de I+D.

La información financiera aportada por esta participada es supervisada directamente por la Dirección General y los informes elaborados por las empresas que elaboran los informes de los proyectos de I+D son revisados por el Director de I+D, que comprueba la integridad y exactitud de los informes contra la información facilitada a estas empresas.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por la Dirección General y el Consejo de Administración de forma previa a su publicación en los mercados

d. Información y comunicación.

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables ("área o departamento de políticas contables"), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

No están documentadas las políticas contables, basándose la contabilización en el Plan General Contable y las Normas de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

En caso de que surjan dudas en el tratamiento de determinadas transacciones, en primera instancia se consulta a la Dirección Financiera y ésta, en caso de ser necesario, eleva la consulta a los asesores contables y fiscales de la organización y/o a los auditores externos.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

En la actualidad la Sociedad está en fase de realización de un manual de política contable.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

No existen formatos homogéneos de reporting, si bien, dado el tamaño del grupo no se consideran críticos.

El proceso de consolidación es manual, soportándose en hojas de cálculo formuladas.

e. Supervisión del funcionamiento del sistema.

12. Si cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo SCIIF.

Si bien no existe un departamento de Auditoría Interna, la Sociedad cuenta con una función de Calidad que realiza auditorías para verificar el cumplimiento de los procedimientos incluidos en el sistema de calidad.

Estas auditorías se centran en el cumplimiento de los procedimientos establecidos y no en el funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera.

Actualmente, el SCIIF no está siendo objeto de revisión por el Grupo.



13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las NTA, la función de Auditoría Interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar debilidades observadas.

El auditor externo emite anualmente una Agenda de Sugerencias y Recomendaciones de control interno.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

En desarrollo en la actualidad.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.

Tras el diagnóstico e implantación del SCIIF se está avanzando en el diseño de un Plan de evaluación/Supervisión del SCIIF orientado a riesgos, utilizando tanto materialidad como factores cualitativos para determinar los procesos a revisar.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha solicitado al auditor externo la revisión del SCIIF operativo en la compañía, ya que no se ha considerado relevante dada la estructura de la misma.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

El Consejo de Administración de la sociedad Bodegas Riojanas, S.A. en fecha 19 de marzo de 2013 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Bodegas Riojanas, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y en prueba de conformidad así lo firman:

Infazar, S.L.
Representado por D. Luis Zapatero González

D. Santiago Frías Monje

VAN Gestión y Asesoramiento, S.L.
Representado por D. José Castillo Cebrián

Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L.
Representado por: Felipe Frías Echevarría

D. Felipe Nalda Frías

D. Eladio Bezares

D. M^a José Catalán Frías

D. José Carlos Gómez Borrero

Banco de Valencia, S.A.
Representado por: José Antonio Iturnaga Miñón